



# BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXIII – Jueves, 18 de marzo de 1999 – Número 55

## Sumario

### I. GOBIERNO DE CANTABRIA

PÁG

#### 1. Disposiciones generales

- 1.3 Consejería de Economía y Hacienda.–Decreto 26/99, de 12 de marzo, sobre aceptación de la cesión de uso al Gobierno de Cantabria de unos locales en el edificio de la torre de Cabezón de la Sal, para la ubicación de la Agencia Comarcal en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal..... 1.878
- 1.3 Consejería de Economía y Hacienda.–Decreto 27/99, de 12 de marzo, sobre aceptación de la donación al Gobierno de Cantabria del derecho al uso de unos locales para ampliación de los servicios prestados por la Agencia Comarcal por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera..... 1.878

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Anuncio de información pública de instalación eléctrica y Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica de alta tensión..... 1.878
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Expedientes de información pública para la construcción de viviendas unifamiliares en suelos no urbanizables..... 1.879
- 3.2 Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.–Notificación con motivo de las reclamaciones 796/98, 797/98 y 124/99..... 1.879

#### 4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.–Anuncio concurso procedimiento abierto..... 1.880

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Ministerio de Economía y Hacienda..... 1.880
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales..... 1.880
- Ministerio de Fomento..... 1.881
- Ministerio de Medio Ambiente..... 1.881

#### 3. Subastas y concursos

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales..... 1.882

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Camargo, Medio Cudeyo, Santander, Selaya y Torrelavega..... 1.883

#### 2. Subastas y concursos

- Camargo, Laredo, Medio Cudeyo, Piélagos, Santa Cruz de Bezana, Villaescusa y Junta Vecinal de Loredó..... 1.886

#### 3. Economía y presupuestos

- Arnuero, Arredondo, Astillero, Cabuérniga, Castro Urdiales, Hermandad de Campoo de Suso, Laredo, Marina de Cudeyo, Meruelo, Miengo, Noja, Peñarrubia, San Miguel de Aguayo, Santander, San Vicente de la Barquera, Torrelavega, Vega de Liébana, Junta Vecinal de Gibaja, Mancomunidad de los Valles de Saja y Corona, Mancomunidad Reserva del Saja y Asociación Comunidad Campoo-Cabuérniga..... 1.888

#### 4. Otros anuncios

- Bárcena de Cicero, Camargo, Cartes, Castañeda, Castro Urdiales, Guriezo, Hazas de Cesto, Laredo, Marina de Cudeyo, Noja, Peñarrubia, Piélagos, Ramales de la Victoria, Reinoso, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Ruiloba, Santander, Santoña y Val de San Vicente..... 1.900

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Subastas

- Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander..... 1.906
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santoña..... 1.907
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega..... 1.908

#### 2. Otros anuncios

- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria..... 1.908



# I. GOBIERNO DE CANTABRIA

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*DECRETO 26/1999, de 12 de marzo, sobre aceptación de la cesión de uso al Gobierno de Cantabria de unos locales en el edificio de la torre de Cabezón de la Sal, para la ubicación de la Agencia Comarcal en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.*

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, de 10 de septiembre de 1998, a petición del excelentísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, se ha ofrecido al Gobierno de Cantabria, la cesión de uso en el denominado edificio de la Torre, sito en Cabezón de la Sal, de unos locales para su utilización como sede de la Agencia Comarcal durante veinticinco años prorrogables.

A propuesta del consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de marzo de 1999,

#### DISPONGO

Artículo primero.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/86, de 22 de diciembre, de Patrimonio del Gobierno de Cantabria y con el artículo 39.3 del Reglamento dictado para su ejecución, se acepta la cesión de uso en el denominado «Edificio de la Torre», de la primera planta entera, una parte de la segunda planta (la que se extiende entre el pasillo central hasta la pared del fondo, partiendo desde el desembarque de la escalera, entendiéndose que tanto ésta como el pasillo son elemento a compartir con el Ayuntamiento) y el uso compartido con el Ayuntamiento de la planta tercera, durante veinticinco años prorrogables.

Artículo segundo.—El derecho de uso de los locales descritos deberá incorporarse al inventario general de bienes del Gobierno de Cantabria, para su ulterior afectación a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, a fin de que se destine a sede de la Agencia Comarcal en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Artículo tercero.—Por las Consejerías de Economía y Hacienda, a través del Servicio de Administración General de Patrimonio, y la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se disponga en este Decreto.

Santander, 12 de marzo de 1999.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO  
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Rafael Gutiérrez Suárez  
99/94956

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*DECRETO 27/1999, de 12 de marzo, sobre aceptación de la donación al Gobierno de Cantabria del derecho al uso de unos locales para ampliación de los servicios prestados por la Agencia Comarcal por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.*

Por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, han sido ofrecidos al Gobierno de Cantabria los locales sitos en los bajos de los edificios de la antigua Obra Social de la Falange, en la calle José María Pereda, de unos 145 metros cuadrados.

La cesión de uso de dichos locales está condicionada a que los mismos sean destinados a la prestación de servicios de la Agencia Comarcal, tanto veterinarios como agrarios y administrativos.

A propuesta del consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de marzo de 1999,

#### DISPONGO

Artículo primero.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/86, de 22 de diciembre, de Patrimonio del Gobierno de Cantabria y con el artículo 39.3 del Reglamento dictado para su ejecución, se acepta la cesión de uso de los locales del edificio de la antigua Obra Social de la Falange, en la calle José María Pereda, de unos 145 metros cuadrados.

Artículo segundo.—El derecho de uso de los locales descritos deberá incorporarse al inventario general de bienes del Gobierno de Cantabria, para su ulterior afectación a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, a fin de que se destine a la prestación de servicios de la Agencia Comarcal.

Artículo tercero.—Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través del Servicio de Administración General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se disponga en este Decreto.

Santander, 12 de marzo de 1999.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO  
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Rafael Gutiérrez Suárez  
99/94908

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

#### Dirección General de Industria

##### Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

«Línea eléctrica al CT trafo local de la subestación de Corbán».

Expediente: AT-23/99.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sancibrián.

Finalidad de la instalación: Sustitución del actual CT «trafo local», situado en el interior del recinto de la subestación de Corbán.

Características de la instalación:

—Línea eléctrica subterránea trifásica al CT «trafo local» de la subestación de Corbán:

Tensión: 12 kV.

Longitud: 30 metros.

Conductor: RHZ-1.

Origen: Celda de 12 kV. de la subestación de Corbán.

Final: CT trafo local.

—Centro de transformación tipo intemperie denominado trafo local:

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Presupuesto: 3.041.173 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 23 de febrero de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/77591



## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Industria

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.*

Expediente AT-144/98.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.» la instalación eléctrica siguiente:

«Cuatro centros de transformación del polígono-A del Plan Parcial Cueto-Valdenoja», cuyas principales características se señalan a continuación:

–Cuatro centros de transformación tipo interior del polígono-A, del Plan Parcial Cueto-Valdenoja.

Potencia: 630 kVA. cada uno.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Situación: Santander.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 25 de febrero 1999.–El director general, Pedro J. Herrero López.

99/81270

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

### Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 303900, promovido por don Óscar Díaz Fernández, para cambio de uso de vivienda a hotel, en suelo no urbanizable de Frama, del municipio de Cabezón de Liébana.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 22 de febrero de 1999.–El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/71285

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

### Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 303901, promovido por don José Carlos Pérez González, para cambio de uso de edificación existente a vivienda, en suelo no urbanizable de Riotuerto, del municipio de Riotuerto.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 10 de marzo de 1999.–El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/71283

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

### Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 303914, promovido por don Rogelio Roldán Ceballos, para la construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable de Vega, del municipio de Villafufre.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 26 de febrero de 1999.–El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/76969

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

### Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 303911, promovido por don Enrique Pérez Celis, para la construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable de Rioturbio, del municipio de Comillas.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 26 de febrero de 1999.–El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/76980

## CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

### Dirección General de Sanidad y Consumo

#### EDICTO

No habiendo podido llevarse a cabo la correspondiente notificación vía correo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a don José Ramón Basantan Tansía, con último domicilio conocido en calle Canalejas, 55 de Santander, para que comparezca en el Servicio de Consumo de esta Diputación Regional, sito en la calle Marqués de la Hermida, 8-3ª planta (Edificio Sanidad), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que aporte los datos que por la Inspección sean solicitados como diligencias previas con motivo de las reclamaciones 796/98, 797/98 y 124/99, formuladas por don Juan Antonio Acereda García, doña María de los Ángeles Acereda García y don Ángel Martínez Gómez, respectivamente.

Santander, 10 de marzo de 1999.–El jefe de servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

99/91289



#### 4. Subastas y concursos

##### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

###### Anuncio concurso procedimiento abierto

Objeto: IND. 2-99.

«Limpieza del Centro de Formación Ocupacional de Torrelavega».

Tipo máximo de licitación: 5.300.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Desde el 1 de mayo hasta el 31 de diciembre de 1999, prorrogable.

Garantías: Provisional dispensada. Definitiva el 4% del importe de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 11 de marzo de 1999.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

99/94900

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Agencia Estatal de Administración Tributaria

*Administración de Torrelavega*

##### ANUNCIO

Por no haber sido posible realizar la notificación de iniciación de expediente de responsabilidad subsidiaria a don Álvaro Ruiz Ruiz, por el presente anuncio, y en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, según redacción dada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se le cita para que comparezca en la Unidad de Recaudación de la Administración de la AEAT de Torrelavega, sita en calle Ramón y Cajal número 4-2.<sup>a</sup> planta, de esta ciudad, para su notificación, en un plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el correspondiente «Boletín Oficial».

Transcurrido dicho plazo sin que el interesado o su representante haya comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, transcurridos ocho días desde la publicación sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del expediente.

Torrelavega, 23 de febrero de 1999.—La jefa de Sección de Recaudación, María Reyes González González.

99/78021

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en Cantabria

*Sección de extranjeros*

El expediente de permiso de trabajo de la ciudadana

de nacionalidad colombiana doña Magnolia del Socorro Gómez, se encuentra completo a disposición de la interesada en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en Cantabria, Sección de Extranjeros, de Santander, calle Vargas, número 53-4.<sup>a</sup> planta, despachos números 19 y 20.

Y para que sirva de notificación a doña Magnolia del Socorro Gómez, domiciliada últimamente en calle Aurelio Díaz, número 4, 39470 de Renedo de Piélagos, a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», al no ser posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 16 de febrero de 1999.—El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Juan Francisco Setién Roldán.

99/68262

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

##### Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales

En los expedientes de referencia instruidos a los interesados que a continuación se relacionan en virtud de actas de infracción en materia de Seguridad Social, han sido dictadas Resoluciones por esta Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de los recursos ordinarios interpuestos en su día, confirmando las sanciones que, en aplicación de la Ley 8/1988, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril), fueron impuestas. Contra las Resoluciones que ahora se notifican cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses desde la publicación.

Expediente: S-070-97. Interesado: Don Miguel A. Hidalgo T. Domicilio: S. Alberto, 22, Mataporquera. Importe: 100.000 pesetas.

Expediente: S-179-98. Interesado: «Bollucos, S. L.». Domicilio: Castilla, 61, bajo, Santander. Importe: 80.000 pesetas.

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Cantabria, Sección de Coordinación de Seguridad Social, Santander, calle Vargas, 53, 4.<sup>a</sup> planta, despacho 22.

Y para que sirva de notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander, 20 de febrero de 1999.—El secretario general, Celso Sánchez González.

99/79724

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

##### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

*Administración de Torrelavega*

*Edicto de publicación*

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, por la presente se comunica que esta Administración de la Seguridad Social ha iniciado expediente para cursar, con efectos 28 de febrero de 1999, baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don Bernardo Castañeda Díaz, NAF 39/304627-04, con último domicilio conocido



en Santa Cruz de Bezana, urbanización El Parque, número 38, ya que mediante personación de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega, se ha comprobado que no ejerce actividad.

En caso de disconformidad con lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), disponen de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estime oportunas.

Torrelavega.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

99/73426

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

*Administración número 39/04 de Santander*

Por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria se dicta Resolución de fecha 15 de diciembre de 1998 mediante la cual esta Administración le comunica a don Óscar Cobo Sáez que ha tramitado su alta en el Régimen Especial Agrario con fecha 1 de noviembre de 1998 en la empresa agraria «Manás de la Hoz, S. A.», CCC 39/39011/03.

Contra esta Resolución podrá formular reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 71.1 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

99/79742

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de la Marina Mercante

*Capitanía Marítima de Requejada*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la propuesta de Resolución del expediente administrativo sancionador siguiente, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no ha podido practicarse.

Número de expediente: 98-450-0039.

Destinatario de la notificación: Don Luis María Arce Amor, documento nacional de identidad número 13.144.454.

Tipo de acto que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente administrativo sancionador.

Fecha del acto a notificar: 9 de febrero de 1999.

El correspondiente expediente obra en la Capitanía Marítima de Requejada, calle Bajada al Puerto, B-5, 39312 Requejada (Cantabria).

Se informa que dispone de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

Santander, 25 de febrero de 1999.—El instructor, Francisco Javier de la escalera Pérez Vizcaíno.

99/83302

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Confederación Hidrográfica del Norte

#### Comisaría de Aguas

*Información pública*

E-A-39/03637/99.

Peticionario: Dirección General de Cooperación Local del Gobierno de Cantabria.

CIF: S-3933002-B.

Domicilio del peticionario: Casimiro Sainz, número 4, 39004 Santander.

Nombre del río o corriente: Río Besaya.

Punto de emplazamiento: La Serna de Iguña.

Término municipal y provincia: Arenas de Iguña (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la construcción de un puente sobre el río Besaya, en La Serna de Iguña, término municipal de Arenas de Iguña (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Arenas de Iguña o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.º derecha, 39002 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 26 de febrero de 1999.—El secretario general, PO, el jefe de Sección, Francisco Ruiz Moncaleán.

99/79685

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Confederación Hidrográfica del Norte

#### Comisaría de Aguas

*Información pública*

E-A-39/03638/99.

Peticionario: Dirección General de Cooperación Local del Gobierno de Cantabria.

CIF: S-3933002-B.

Domicilio del peticionario: Casimiro Sainz, número 4, 39004 Santander.

Nombre del río o corriente: Río Torina.

Punto de emplazamiento: Bárcena de Pie de Concha.

Término municipal y provincia: Bárcena de Pie de Concha (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la ampliación de un puente sobre el río Torina, en Bárcena de Pie de Concha, término municipal de Bárcena de Pie de Concha (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.º derecha, 39002 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 26 de febrero de 1999.—El secretario general, PO, el jefe de Sección, Francisco Ruiz Moncaleán.

99/79689

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Confederación Hidrográfica del Norte

#### Comisaría de Aguas

*Información pública de autorización de vertido de aguas residuales*

Expediente: V-39-0342.

Titular: «Aborga, S. L.»

Localidad: Ambrosero.



Término municipal: Bárcena de Cicero.

Provincia: Cantabria.

Río/cuenca: Arroyo Barquía.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales industriales de «Aborga, S. L.», con un volumen máximo anual de 5.840 metros cúbicos.

Las obras e instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

–EDAR depuración aguas resturante, incluyendo: Desengrasador, reja de desbaste, tratamiento biológico por fangos activados y decantación secundaria.

–Depuradora aguas de estación de servicio, incluyendo: Decantación previa y separador de hidrocarburos por coalescencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren afectados por la autorización de vertidos solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado, en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente de vertido estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica del Norte, avenida Calvo Sotelo, 6-4.º derecha, en Santander.

Santander, 25 de febrero de 1999.—El secretario general, P. O., el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

99/79698

### 3. Subastas y concursos

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

##### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

##### Unidad de Recaudación Ejecutiva 01 de Santander

##### Edicto de subasta de bien inmueble (TVA-603)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Santander, para que sirva de notificación al deudor y a los copropietarios doña Begoña García González y doña Lidia García González.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor don Francisco José García González, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 18 de febrero de 1999, la subasta de bien inmueble propiedad del deudor de referencia, que le fue embargado en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 20 de abril de 1999, a las trece horas, en la calle Calvo Sotelo, 8, localidad de Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, a los conductores y acreedores, así como al cónyuge de dicho deudor, si procede, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados, liberar el bien embargado, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta del bien.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el bien embargado a enajenar es el que des-

púes se detalla.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante el recaudador ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta del bien por el que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación de la Unidad actuante si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3. Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el recaudador ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el bien o bienes inmuebles a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

4. Constituido un depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5. La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de la subasta, por la presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada bien, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieren postores o, aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aun concurriendo, el importe del remate del bien adjudicado fuera aún insuficiente, la presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Ésta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

6. En todas las licitaciones, las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

8. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva del bien o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

9. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargo y costas del procedimiento.

10. Si en segunda licitación o, en su caso, tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

11. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.



12. Los adjudicatarios deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscrito el bien en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la misma Ley.

13. Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

14. La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de treinta días, inmediatamente después de la adjudicación del bien al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

15. Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido y al acreedor hipotecario y demás acreedores.

16. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

### Advertencias

La obligación de constituir depósito puede ser sustituida, a voluntad del licitador por la consignación a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de la Seguridad Social, del 25% del tipo de subasta en primera licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo de dicha consignación con anterioridad al comienzo de la licitación ante el recaudador ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de subasta. La consignación se efectuará con los mismos requisitos y condiciones y tendrá los mismos efectos que en el supuesto de constitución de depósito.

Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

Finca número 1:

Tipo de subasta en primera licitación: 1.560.187 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.170.141 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 780.094 pesetas.

Para cualquier información relativa a subastas, los interesados podrán consultar en la dirección de internet:

«<http://www.seg-social.es>».

Santander, 24 de febrero de 1999.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

#### Descripción adjunta de bienes que se subastan

Deudor: Don Francisco José García González.

Finca número 1

—Datos finca urbana:

Descripción finca: Cuarenta por ciento indivisa de chalé. Tipo vía: Urbana. Nombre vía: El Acebal. Código postal: 39470. Código municipal: 39052.

—Datos registro:

Número Registro: 02. Número tomo: 2.162. Número libro: 308. Número folio: 160. Número finca: 35.234. Importe de tasación: 6.419.200.

—Cargas que deberán quedar subsistentes:

«Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona». Carga: Hipoteca. Importe: 8.539.722.

—Descripción ampliada:

Cuarenta por ciento indiviso de urbana.—Chalet número 35, destinado a vivienda, de un conjunto urbanístico

denominado «Urbanización El Acebal», al sitio del Acebal, en el pueblo de Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, que linda; Norte, anejo número 1 de esta finca; Sur, anejo número 2; Este, finca número 36, y Oeste, finca número 34. Tiene una superficie total construida de 168 metros 90 decímetros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente forma: Una planta baja, de 44 metros 25 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, una pequeña terraza y un aseo. Un garaje situado en la planta baja que se comunica con la vivienda por medio de un puerta interior, de 19 metros 15 decímetros cuadrados. Una planta primera alta de 58 metros 57 decímetros cuadrados que consta de tres dormitorios y un baño. Y una planta bajo cubierta, de 46 metros 96 decímetros cuadrados, que carece de distribución interior, estando destinada a desván. A la vivienda se puede acceder por su fachada Norte, desde el terreno sobrante, de uso común, o por su lado Sur, desde el jardín que le es anejo. El garaje solo tiene acceso por el lado Norte. A las plantas alta y bajo cubierta se accede por medio de una escalera interior.

Anejos: Le corresponde como anejo inseparable el uso exclusivo de:

1.- Un trozo de acera de unos 14 metros cuadrados, situado a todo lo largo del lado Norte de la vivienda. Linda: Norte, acera de uso común; Sur, vivienda; Este, anejo de la finca número 36, y Oeste, anejo de la finca número 34.

2.- Un terreno de unos 71 metros 60 decímetros cuadrados, destinado a jardín. También comprende una escalera que lo comunica con el vial de uso común situado al Sur. Linda: Norte, con la vivienda; Sur, vial de uso común; Este, anejo de la finca número 36, y Oeste, anejo de la finca número 34.

Situaciones jurídicas: Afecta por cinco años a contar desde el día 1 de diciembre de 1995, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso puedan girarse por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Afecta por cinco años a contar desde el día 18 de marzo de 1997, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso puedan girarse por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Santander, 24 de febrero de 1999.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.  
99/95254

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

##### Secretaría General

##### ANUNCIO

Advertido error en las bases generales que han de regir en las convocatorias de las plazas a cubrir por personal laboral fijo en la plantilla, correspondientes a la oferta pública de empleo de 1998, publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 43, de fecha 2 de marzo de 1999, se corrigen éstas de la forma siguiente:

En la cláusula 9.4 de los pliegos de condiciones generales, donde dice, «los contratos tendrán carácter indefinido con un período de prueba de quince días», debe de decir: «Los contratos tendrán carácter fijo en la plantilla con período de prueba de quince días».

Igualmente, cuando en dichas bases, así como en sus Anexos, se hace mención a personal laboral fijo, se refiere al personal laboral fijo de plantilla.

Camargo, 4 de marzo de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/93285



**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**

**ANUNCIO**

*Pruebas selectivas para cubrir el puesto de tesorero*

Por Resolución de esta Alcaldía se ha aprobado, en relación con las pruebas selectivas para cubrir el puesto de tesorero de esta Corporación, lo siguiente:

Primero: Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos.

Segundo: Hacer pública la composición del tribunal que ha de calificar estas pruebas, según los acuerdos del Pleno de 17 de diciembre de 1998 y 22 de febrero de 1999.

Presidente: Don José Enrique Cacicedo Gómez, alcalde del Ayuntamiento de Medio Cudeyo. Suplente: Don Conrado de Santiago Taborga, concejal del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Vocal: Don Carlos García Campos, tesorero delegado, en representación de la Comunidad Autónoma. Suplente: Don Jesús M. Silos Sánchez, tesorero.

Vocal: Doña Marta Vielba Postigo, interventora del Ayuntamiento de Medio Cudeyo. Suplente: Don José Vicente Martín Sánchez, interventor del Ayuntamiento de Torrelavega.

Vocal: Doña María Antonia Cortavitarte Tazón, concejal del Ayuntamiento de Medio Cudeyo. Suplente: Don Carlos Montes Toyos, concejal del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Secretario: Don Javier Gallo Terán, secretario del Ayuntamiento de Medio Cudeyo. Suplente: Doña Pilar Martínez del Castillo, secretaria del Ayuntamiento de Riotuerto.

Tercero: Conceder un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que los aspirantes que no lo hubieran hecho acrediten los méritos a valorar en la fase de concurso.

Cuarto: Convocar a los aspirantes para el día 15 de abril de 1999, jueves, a las diez horas, para la realización del primer ejercicio, en la Casa Consistorial de Medio Cudeyo, sita en Valdecilla, plaza de José Antonio, número 1.

Medio Cudeyo, 11 de marzo de 1999.—El alcalde, José Enrique Cacicedo Gómez.

99/95346

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Área de Régimen Interior y Personal**

**ANUNCIO**

*Plantillas del personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio de 1999, aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de marzo de 1999*

Plantilla	Nº Plazas	Grupo
A) Personal Funcionario		
I Escala Habilitación de Carácter Nacional		
1.1 Subescala Secretaría	2	A
1 Secretario		
1 Oficial Mayor		
1.2 Subescala Intervención-Tesorería	5	A
1 Interventor		
1 Vice-Interventor		
1 Adjunto a Intervención		
1 Tesorero		
1 Adjunto a Tesorería		
II Escala De Administración General		
2.1 Subescala Técnica	22	A
2.2 Subescala Administrativa	102	C
2.3 Subescala Auxiliar	29	D
2.4 Subescala Subalterna	5	E

Plantilla	Nº Plazas	Grupo
III Escala de Administración Especial		
3.1 Subescala Técnica		
3.1.1 Clase Técnicos Superiores	30	A
5 Arquitectos		
1 Archivero		
2 Ingeniero de Caminos		
1 Ingeniero Industrial		
2 Técnico Especialista Medicina del Trabajo		
4 Letrado		
3 Analista Programador		
2 Biólogo		
1 Médico Psiquiatra		
1 Psicólogo		
1 Técnico Especialista Higiene Industrial		
1 Técnico Especialista Seguridad en el Trabajo		
1 Técnico Especialista Ergonomía y Psico-Sociología Aplicada		
1 Técnico Superior de Museos		
1 Jefe Servicio Contabilidad		
1 Sociólogo		
1 Coordinador de Actividades de Prevención, Promoción y Educación para la Salud		
1 Técnico Jurista Especialista en Medio Ambiente.		
3.1.2 Clase Técnicos Medios	53	B
9 Arquitectos Técnicos (Aparejadores)		
3 Ingeniero Técnico Construcciones Civiles		
3 Ingeniero Técnico Industrial		
1 Graduado Social		
1 Ingeniero Técnico Topógrafo		
1 Ingeniero Técnico Agrícola Hortofruticultura-Jardinería		
1 Jefe Especial de Bomberos		
2 A.T.S.		
3 Programadores de Sistemas		
1 Jefe de Material de Extinción de Incendios		
18 Asistentes Sociales		
1 Adjunto Jefe Servicio (Asistente Social)		
8 Ayudante de Archivos y Bibliotecas		
1 Técnico en Actividades Turísticas		
3.1.3 Clase Técnicos Auxiliares		
10 Delineantes	14	C
4 Agentes Tributarios		
3.2 Subescala de Servicios Especiales		
3.2.1 Clase Policía Local y Auxiliares	270	
1 Inspector Jefe Policía		A
1 Intendente		B
5 Suboficiales		C
10 Sargentos		C
28 Cabos		D
219 Policías		D
6 Vigilantes (Auxiliares de Policía)		E
3.2.2 Clase Extinción de Incendios	94	
7 Sargentos		C
10 Cabos		D
54 Bomberos		D
10 Conductores Servicio Extinción Incendios		D
13 Bomberos-Conductores		D
3.2.3 Clase Cometidos Especiales	84	
3.2.3.1 Plazas del Grupo A -	13	
1 Director Banda de Música		
1 Subdirector Banda de Música		
9 Profesores Banda de Música		
1 Coordinador de Actividades de Medio Ambiente y Salud Ambiental		
1 Técnico Medioambiental		
3.2.3.2 Plazas del Grupo B -	13	
2 Profesores Banda de Música		
4 Educador		
1 Programador de Sistemas		
1 Jefe Oficina Atención al Ciudadano		
3 Inspector Tributario		
1 Jefe Servicio Protección Civil		
1 Jefe Explotación		
3.2.3.3 Plazas del Grupo C -	12	
1 Jefe de Conserjería y Encargado Limpiadoras		
1 Auxiliar Archivo		



Plantilla	Nº Plazas	Grupo
3 Técnico Auxiliar Oficina de Turismo		
1 Auxiliar Centros Culturales		
3 Gestor de Sistemas		
1 Administrador de Mercados		
2 Informador Juvenil		
3.2.3.4 Plazas del Grupo D -	8	
1 Delineante		
2 Celadores de Mercados		
1 Profesora de Corte y Confección		
2 Telefonistas		
1 Pesador Planta de Basuras		
1 Técnico de Protección Civil		
3.2.3.5 Plazas del Grupo E -	38	
5 Conductores		
1 Listero		
1 Ayudante Relaciones Públicas		
2 Guardas		
24 Vigilantes		
1 Notificador		
4 Ordenanzas		
3.2.4 Clase Oficios	73	
9 Oficiales		D
1 Cabo		E
63 Operarios		E
Total Plantilla Funcionarios .....	783	

Plantilla	Nº Plazas
B) Personal Laboral	
Profesor Conservatorio	22
Periodista	1
Jefe Agencia Desarrollo Local	1
Técnico Superior Agencia Desarrollo Local	1
Técnico Superior de Recursos Humanos	1
Jefe Programación Equipo Electrónico	1
Jefe Explotación Equipo Electrónico	1
Profesor Banda de Música	2
Coordinador O.M.I.C	1
Jefe de Negociado	1
Técnico de Actividades Educativas	1
Técnico de Actividades Culturales	1
Técnico de Actividades Juveniles	1
Profesor de Dibujo y Pintura	2
Profesor de Manualidades	2
Profesor de Escultura y Grabado	1
Agente Desarrollo Local	1
Oficial 1ª Administrativo	2
Oficial 2ª Administrativo	7
Auxiliar Administrativo	3
Profesor Colaborador Banda de Música	21
Recepcionistas Camping	7
Auxiliar Centros Culturales	1
Delineante	1
Auxiliar Inspector Servicio Higiene Alimentos	3
Encargado	5
Jefe Equipo	4
Listero	1
Oficial 1ª	39
Oficial 2ª	25
Oficial 3ª	6
Peón Especializado	18
Vigilante	20
Celadora Auxiliar	1
Conductor	21
Ordenanza	1
Limpiadora	24
Guarda	2
Ayudante	1
Peón	46
Total Plantilla Laboral .....	300

Plantilla	nº plazas
C) Personal eventual	
Asesor Jurídico	1
Coordinador Gabinete de Prensa	1
Coordinador con la Unión Europea	1
Secretario Particular y Jefe de Protocolo	1
Director General Instituto Municipal de Deportes	1
Director de la Escuela Municipal de Fútbol	1
Director de Instalaciones Deportivas	1
Auxiliar Administrativo Grupos Políticos	11
Total personal eventual.....	18

Santander, 11 de marzo de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.  
99/95481

**AYUNTAMIENTO DE SELAYA**

**ANUNCIO**

Esta Alcaldía-Presidencia, en fecha 1 de marzo de 1999, ha dictado la siguiente Resolución:

Finalizado el plazo de presentación de instancias previsto en las bases aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento para regir la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de operario deservicios múltiples vacante en la plantil

la de personal laboral fijo.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las citadas bases, resuelvo:

1.º Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se transcribe a continuación:

Aspirantes admitidos:

1. Abascal Sainz, Serapio.
2. Barquín Gutiérrez, Valeriano.
3. Diego Sainz, Moisés.
4. Fernández Acosta, Luis Fernando.
5. Ortiz Martínez, Ramón.
6. Sainz Fernández, Benito.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

2.º Publíquese la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Selaya, al efecto de que en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria», los aspirantes omitidos puedan formular alegaciones respecto a su omisión de la lista de admitidos y excluidos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la base cuarta de las bases que han de regir la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de operario de servicios múltiples vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Selaya.

Selaya, 1 de marzo de 1999.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.  
99/81551

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

**ANUNCIO**

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 25 de febrero de 1999, ha sido nombrada como personal eventual:

—Doña Magdalena Rufo Cuadrado, en el puesto de directora técnica de la Agencia de Desarrollo Local, y fijando una retribución de 3.832.038 pesetas brutas anuales.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

Torrelavega, 1 de marzo de 1999.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.  
99/83461



## 2. Subastas y concursos

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

#### ANUNCIO

- 1.-Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Camargo (Cantabria).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Número de expediente: 5/99.
- 2.-Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Enajenación de las parcelas número 2, con una superficie bruta de 921 metros cuadrados y número 3, con una superficie bruta de 913 metros cuadrados, del polígono industrial de Trascueto.
  - b) Número de unidades a entregar: Dos parcelas.
  - c) División por lotes y número: Dos parcelas.
  - d) Lugar de entrega: Término municipal de Camargo.
  - e) Plazo de entrega: Treinta días naturales.
- 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
- 4.-Presupuesto base de Licitación: De 10.400 pesetas por metro cuadrado de parcela bruta.
- 5.-Garantías: Provisional, para cada parcela, el 2% del importe total de la misma.
- 6.-Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Secretaría.
  - b) Domicilio: Plaza Pedro Velarde, 13.
  - c) Localidad y CP: Muriedas, 39600.
  - d) Teléfono: 942 251 400.
  - e) Fax: 942 251 308.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de propuestas.
- 7.-Requisitos específicos del contratista: Otros requisitos: No se exigen.
- 8.-Presentación de las ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: El último de veintiséis días naturales, a contar desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las catorce horas; si este día fuera sábado, se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.
  - b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de condiciones económico-administrativas.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.-Entidad: Registro.
    - 2.-Domicilio: Plaza Pedro Velarde, n 13.
    - 3.-Localidad y código postal: Muriedas, 39600.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días, a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.
    - e) Admisión de variantes: No se admiten.
- 9.-Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Casa Consistorial de Camargo.
  - b) Domicilio: Plaza Pedro Velarde, 13.
  - c) Localidad: Muriedas, 39600.
  - d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente, laboral en este Ayuntamiento, que no sea sábado, a aquel en que finalice el plazo de presentación de propuestas.
  - e) Hora: Diez.
- 10.-Otras informaciones: Según pliego de condiciones.
- 11.-Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario. Camargo, 22 de febrero de 1999.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

99/76247

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

#### Secretaría

#### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999, adoptó,

entre otros, el acuerdo de aprobación del expediente de contratación y apertura del período de licitación correspondiente al de asistencia técnica con destino a la redacción del «Plan Estratégico del Desarrollo Turístico de Laredo».

Los citados pliegos de condiciones pueden ser consultados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, pudiendo presentarse igualmente, durante el plazo de los ocho días hábiles siguientes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas contra los mismos.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de presentación de proposiciones al citado concurso, el cual se suspenderá en caso de interponerse alegaciones durante el período de exposición pública de los pliegos, efectuándose la misma en base a las siguientes condiciones:

- 1.-Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Laredo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Número de expediente: 17/99.
- 2.-Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Asistencia técnica correspondiente a la redacción del «Plan Estratégico del Desarrollo Turístico de Laredo».
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución: Municipio de Laredo.
  - e) Plazo de entrega: Seis meses a contar desde la firma del contrato administrativo.
- 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4.-Presupuesto base de licitación: 4.000.000 de pesetas.
- 5.-Garantías: Provisional: 80.000 pesetas.
- 6.-Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Laredo.
  - b) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.
  - c) Localidad y código postal: Laredo, 39770.
  - d) Teléfono: 942 605 100.
  - e) Fax: 942 607 603.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- 7.-Requisitos específicos del contratista: Clasificación exigida: No se exige.
- 8.-Presentación de las ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
  - b) Documentos a presentar: Los especificados a la base 17 del pliego de condiciones.
  - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Laredo.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9.-Apertura de ofertas:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Laredo.
  - b) Fecha: A las trece horas del segundo día hábil siguiente, que no sea sábado, al del término del plazo de presentación de proposiciones, salvo presentación de ofertas por correo en cuyo caso se efectuará al decimosegundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- 10.-Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario. Laredo, 25 de febrero de 1999.—El alcalde-presidente, Fernando Portero Alonso.

99/75838

### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

#### Anuncio de licitación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto,



para adjudicar contrato de consultoría y asistencia, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato: Es objeto del contrato la redacción y desarrollo de un Plan de Empleo y Desarrollo Local en el Municipio de Medio Cudeyo.

II. Duración del contrato: El contrato tendrá una duración de seis meses.

III. Tipo de licitación: No se establece.

IV. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 322.227 del Presupuesto General.

V. Publicidad de los Pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

VI. Garantía provisional: Será de 100.000 pesetas.

VII. Garantía definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

VIII. Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de licitación. Si el último día del plazo de presentación de ofertas recae en domingo o festivo se entenderá como tal el siguiente día hábil.

IX. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las doce horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. Modelo de proposición: El recogido en la cláusula XXIII del pliego de cláusulas.

Medio Cudeyo, 25 de febrero de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/77711

## AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

### ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno de Medio Cudeyo, en sesión de fecha 22 de febrero de 1999, se aprobó provisionalmente la modificación de las ordenanzas reguladoras de los siguientes tributos:

—Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

—Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

—Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias de apertura de establecimientos.

—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por autorización municipal de prohibido aparcar y por la reserva en la vía pública para aparcamiento exclusivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1, los acuerdos provisionalmente adoptados, así como las normas modificadas de las ordenanzas fiscales estarán expuestos al público, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Medio Cudeyo, 22 de febrero de 1999.—El alcalde, José Enrique Cacicedo Gómez.

99/81372

## AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

### Anuncio de licitación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar contrato de consultoría y asistencia, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato: Es objeto del contrato la elaboración en soporte numérico de la base cartográfica del Municipio de Medio Cudeyo conforme al pliego de prescripciones técnicas aprobado por el Ayuntamiento.

II. Duración del contrato: El contrato tendrá una duración de cuatro meses.

III. Tipo de licitación: Es de 4.594.000 pesetas.

IV. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 121.601.

V. Publicidad de los Pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

VI. Garantía provisional: Será de 100.000 pesetas.

VII. Garantía definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

VIII. Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de licitación. Si el último día del plazo de presentación de ofertas recae en domingo o festivo se entenderá como tal el siguiente día hábil.

IX. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las doce horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. Modelo de proposición: El recogido en la cláusula XXII del Pliego de Cláusulas.

Medio Cudeyo, 25 de febrero de 1.999.—El alcalde (ilegible).

99/77698

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

### Anuncio de licitación

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de 1 de marzo del año en curso el expediente de contratación de las obras de «ampliación de alumbrado público en Liencres, Oruña y Parbayón», se anuncia subasta con procedimiento abierto, conforme al siguiente contenido:

Objeto: Ejecución de las obras de ampliación de alumbrado público en Liencres, Oruña y Parbayón.

Plazo: Tres meses.

Tipo: 11.327.037 pesetas.

Publicidad del expediente: Se encuentra de manifiesto en las oficinas municipales, donde pueden obtenerse copias del proyecto técnico y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía provisional: 226.541 pesetas.

Garantía definitiva: 453.081 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de nueve a catorce horas.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del tercer día hábil siguiente al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación general: La prevista en el apartado X del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Piélagos, 1 de marzo de 1999.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

99/79896

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

### ANUNCIO

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 5 de febrero de 1999, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la convocatoria de la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución de construcción de un centro social en Maoño. En cumplimiento de los artículos 122 y siguiente del TR 781/86, de 18 de abril, se expone al público, durante ocho días, el pliego de condiciones que ha de regir la presente convocatoria, a los efectos de que puedan formularse alegaciones al mismo.

El citado pliego de condiciones puede ser consultado en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a trece horas.

\*Santa Cruz de Bezana, 4 de marzo de 1999.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

99/88705



**AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA***Anuncio de licitación*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar contrato de obra, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato: Es objeto del contrato la ejecución de la obra de "Rehabilitación de edificio para Casa de Cultura, 2ª Fase".

II. Duración del contrato: Cuatro meses

III. Tipo de licitación: Es de 17.020.706 pesetas.

IV. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del 451.682 del presupuesto en vigor.

V. Publicidad de los Pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

VI. Garantía provisional: Será de 340.414 pesetas.

VII. Garantía definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

VIII. Clasificación del contratista: No se exige.

IX. Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

XI. Modelo de proposición: El recogido en la cláusula 24 del pliego de cláusulas.

Villaescusa, 26 de febrero de 1999.—El alcalde (ilegible).  
99/77729

**AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA***Anuncio de licitación*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar contrato de obra, conforme el siguiente contenido:

Y. Objeto del Contrato.—Es objeto del contrato la ejecución de las obras del "Desglosado primera fase del pabellón Polideportivo cubierto en el pueblo de La Concha. Ayuntamiento de Villaescusa".

II. Duración del contrato: Seis meses

III. Tipo de licitación: Es de 50.000.000 de pesetas.

IV. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del 452.622 del presupuesto en vigor.

V. Publicidad de los Pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

VI. Garantía provisional: Será de 1.000.000 pesetas.

VII. Garantía definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

VIII.—Clasificación del contratista: Grupo: C; categoría: d.

IX. Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las trece horas del cuarto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

XI. Modelo de proposición: El recogido en la cláusula 25 del pliego de cláusulas.

Villaescusa, 26 de febrero de 1999.—El alcalde (ilegible).  
99/77746

**JUNTA VECINAL DE LOREDO****(Ayuntamiento de Ribamontán al Mar)***Anuncio de subasta*

Aprobado el pliego de condiciones que han de regir la subasta por procedimiento abierto, de tramitación ordinaria de la concesión de espacio público para la instalación

de kiosco en el aparcamiento de la playa de Loredo, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La concesión, mediante subasta, de 100 metros cuadrados de espacio público para la instalación de un kiosco destinado al servicio de playa, en el aparcamiento propiedad de la Junta Vecinal de Loredo.

Tipo: El canon de arrendamiento se fija en 310.000 pesetas, pudiéndose mejorar al alza.

Duración del contrato: Hasta el día 15 de octubre de 1999.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Loredo, 15 de febrero de 1999.—El presidente de la Junta Vecinal, José A. Lastra Revuelta.

99/81609

**JUNTA VECINAL DE LOREDO****(Ayuntamiento de Ribamontán al Mar)***Anuncio de subasta*

Aprobado el pliego de condiciones que han de regir la subasta por procedimiento abierto, de tramitación ordinaria del arrendamiento del bar «La Bolera», en el pueblo de Loredo, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: El arrendamiento, mediante subasta, del bar «La Bolera», propiedad de la Junta Vecinal de Loredo.

Duración del contrato: Hasta el día 15 de octubre de 1999.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Loredo, 15 de febrero de 1999.—El presidente de la Junta Vecinal, José A. Lastra Revuelta.

99/81604

**3. Economía y presupuestos****AYUNTAMIENTO DE ARNUERO****EDICTO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1999, ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de alcantarillado.

El expediente estará de manifiesto al público por espacio de un mes, durante cuyo plazo cualquier persona inte-



resada podrá presentar las sugerencias y reclamaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85.

Arnuero, 25 de febrero de 1999.—El alcalde, José Manuel Igual Ortiz.

99/77875

#### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

##### EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1999, ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de suministro de agua.

El expediente estará de manifiesto al público por espacio de un mes, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá presentar las sugerencias y reclamaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85.

Arnuero, 25 de febrero de 1999.—El alcalde, José Manuel Igual Ortiz.

99/77877

#### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

##### EDICTO

Don José M. Igual Ortiz, alcalde del Ayuntamiento de Arnuero, hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450.3 en relación con el artículo 439 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por RDL 781/86, de 18 de abril, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno, por aplicación del superávit de la liquidación anterior, adoptado el 17 de diciembre de 1998, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el presupuesto general vigente resumido por capítulos como sigue:

##### Ingresos

1. Impuestos directos: 62.882.000 pesetas.
  2. Impuestos indirectos: 13.866.000 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos: 59.990.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes: 33.636.000 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales: 1.600.000 pesetas.
  7. Transferencias de capital: 24.835.000 pesetas.
  8. Activos financieros: 10.000 pesetas.
- Total ingresos: 196.819.000 pesetas.

##### Gastos

1. Gastos de personal: 39.005.000 pesetas.
  2. Bienes corrientes y servicios: 78.642.000 pesetas.
  3. Gastos financieros: 5.625.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes: 8.850.000 pesetas.
  6. Inversiones reales: 79.587.000 pesetas.
  7. Transferencias de capital: 2.425.000 pesetas.
  8. Activos financieros: 10.000 pesetas.
  9. Pasivos financieros: 9.375.000 pesetas.
- Total gastos: 223.519.000 pesetas.  
Superavit restante: 1.878.662 pesetas.

Arnuero, 2 de marzo de 1999.—El alcalde, José Manuel Igual Ortiz.

99/83025

#### AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

##### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que, por plazo de quince días, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los estados y cuenta general del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1997, a fin

de que, durante dicho plazo y los ocho días siguientes a su término, puedan formularse las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Arredondo, 4 de marzo de 1999.—El alcalde, José Luis Revuelta Ruiz.

99/88205

#### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Don Miguel Ángel Alberdi Porcelli, recaudador de tributos del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero,

Hace saber: Que por causas no imputables a este Servicio, no ha sido posible notificar el acto de gestión tributaria motivado en procedimiento administrativo de apremio que más adelante se expresa, en las fechas que se indican, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

Nombre y apellidos/razón social: Don Fernando Sánchez Quevedo «Astilleros de Santander». NIF: 13713173. Expediente número: 124/98. Fecha de envío: 1 de octubre de 1998 y 16 de noviembre de 1998. Números de envío: 1.809 y 1.865.

Nombre y apellidos/razón social: Doña Rosa M. Uslé Viscarolasaga Mínguez Aguado. NIF: 20191729. Expediente número: 30/98. Fecha de envío: 1 de octubre de 1998 y 16 de noviembre de 1998. Números de envío: 1.810 y 1.866.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la Ley General Tributaria, modificada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a la persona física o jurídica de la anterior relación para que comparezca, por sí o por persona que la represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Generalísimo, número 31, de Astillero, en horario de nueve horas catorce minutos a catorce horas, de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo correspondiente a la diligencia de embargo de sueldos y salarios que le afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Astillero, 16 de febrero de 1999.—El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.

99/75573

#### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Don Miguel Ángel Alberdi Porcelli, recaudador de tributos de excelentísimo Ayuntamiento de Astillero,

Hace saber: Que por causas no imputables a este Servicio, no ha sido posible notificar el acto de gestión tributaria motivado en procedimiento administrativo de apremio que más adelante se expresa, en las fechas que se indican, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

Nombre y apellidos/razón social: Don Fernando Sánchez Quevedo «Astilleros de Santander». NIF: 13713173. Expediente número: 124/98. Fecha de envío: 1 de octubre de 1998 y 16 de noviembre de 1998. Números de envío: 1.809 y 1.865.

Nombre y apellidos/razón social: Doña Rosa M. Uslé Viscarolasaga Mínguez Aguado. NIF: 20191729. Expediente número: 30/98. Fecha de envío: 1 de octubre de 1998 y 16 de noviembre de 1998. Números de envío: 1.810 y 1.866.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la Ley General Tributaria, modificada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a la persona física o jurídica de la anterior relación para que comparezca, por sí o por persona que la represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramita-



ción, sita en la calle Generalísimo, número 31, de Astillero, en horario de nueve horas catorce minutos a catorce horas, de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo correspondiente a la diligencia de embargo de sueldos y salarios que le afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Astillero, 16 de febrero de 1999.—El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.  
99/75580

#### AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

##### ANUNCIO

Rendidas las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio del ejercicio de 1998, dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y los ocho siguientes al mismo, pueda cualquier habitante de este término municipal o persona interesada, formular las observaciones, reparos o defectos que juzguen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Valle de Cabuérniga, 26 de febrero de 1999.—El alcalde, Gabriel Gómez Martínez.  
99/86881

#### AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

##### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto para el ejercicio de 1999, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cabuérniga, 1 de marzo de 1999.—El alcalde, Gabriel Gómez Martínez.  
99/86869

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

##### ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación Municipal de Castro Urdiales, en sesión Ordinaria celebrada el 5 de marzo de 1999, se adoptó la aprobación inicial de la modificación del impuesto sobre actividades económicas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 17 y 48 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Castro Urdiales, 9 de marzo de 1999.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.  
99/91182

#### AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

##### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1999, el presu-

puesto general para 1999, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarle y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, todo ello de acuerdo con los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

La Hermandad de Campoo de Suso, 4 de marzo de 1999.—El alcalde, Pedro Luis Gutiérrez Glez.  
99/90445

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

##### Recaudación

Don Miguel Ángel Alberdi Porcelli, recaudador de Tributos del excelentísimo Ayuntamiento de Laredo.

Hace saber: Que por causas no imputables a este Servicio, no ha sido posible notificar el acto de gestión tributaria, motivado en procedimiento administrativo de apremio, que más adelante se expresa, en las fechas que se indican, a los obligados tributarios que a continuación se relacionan:

– Expediente de apremio: 367/99, don Francisco Javier Martín García, con NIF/CIF: 14607846, fechas de envío de correo: 18 de febrero de 1999 y 25 de febrero de 1999, envío número 18 y 3.

– Expediente de apremio: 5/99, don Julián Diego Expósito, con NIF/CIF: 13608035, fechas de envío de correo, 10 de febrero de 1999, envío número 8.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la Ley General Tributaria, modificada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a las personas, físicas o jurídicas, de la anterior relación, para que comparezcan por si, o por persona que las represente, en esta Oficina de Recaudación de Tributos Municipales, Órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Eguilior, número 1 de Laredo, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, correspondiente a la diligencia de embargo de cuentas y valores bancarios, que les afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Laredo, 3 de marzo de 1999.—El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.  
99/82924

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

##### ANUNCIO

Por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cantabria ha sido aprobado el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana para el ejercicio de 1999, constituido por los inmuebles, sujetos pasivos y valores catastrales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, desarrollado por el artículo 6.º del Real Decreto 1.488/89, de 1 de diciembre, se anuncia la exposición al público, en las dependencias del Servicio Municipal de Intervención, del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica correspondiente al ejercicio de 1999.

En caso de disconformidad podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Centro de



Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se halla publicado el edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin que puedan simultanearse ambos procedimientos; todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Procedimiento Económico Administrativo y Decreto 2.248/1979, de 7 de septiembre, por el que se reglamenta el recurso de reposición previo al económico-administrativo.

Laredo, 4 de marzo de 1999.—El alcalde, Fernando Portero Alonso.

99/88218

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

### EDICTO

Por Decreto de la Alcaldía, de 1 de marzo de 1999, se aprobó el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1999.

Se fijan los períodos de reclamaciones durante quince días y el voluntario de recaudación del citado impuesto que se pone al cobro desde el 20 de marzo, hasta el 20 de mayo de 1999, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de «Caja Cantabria», presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario. Quienes no reciban dicha comunicación se podrán personar en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, el cual devengará un recargo del 20%, así como los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Marina de Cudeyo, 2 de marzo de 1999.—El alcalde, Miguel Bedia Bedia.

99/83042

## AYUNTAMIENTO DE MERUELO

### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27 de febrero de 1999, adoptó el acuerdo de imposición de la tasa por conducción, arrastre o almacenamiento de maderas en vías y terrenos de titularidad municipal, y aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49.b) de la ley 7/1985, de 2 de abril y 17 y 48 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se exponen al público durante treinta días el expediente en tramitación dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Sin transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se hubiese presentado ninguna reclamación contra el mismo quedará aprobado definitivamente, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Meruelo, 1 de marzo de 1999.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

99/83107

## AYUNTAMIENTO DE MIENGO

### EDICTO

Mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 22 de febrero de 1999 se ha acordado la aprobación del padrón de contribuyentes sujetos al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1999 y cuyo importe se eleva a la cantidad de 15.809.180 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 de la ordenanza municipal reguladora del citado impuesto, pudiendo los interesados consultar el padrón indicado en las oficinas municipales y presentar al mismo

cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas en orden a la inclusión o exclusión en el mismo.

Simultáneamente y para todos aquellos recibos que no sean objeto de reclamación, se abre el período de cobro de los recibos incluidos en el citado padrón conforme al siguiente detalle:

Concepto: Impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica.

Ejercicio: 1999.

Plazo de ingreso: Dos meses a contar desde el día 1 de febrero y hasta el 30 de marzo de 1999.

Modalidades de ingreso: A través de los servicios de Recaudación de este Ayuntamiento y cuenta restringida de recaudación de «Caja Cantabria», con presentación de los recibos que la misma previamente les habrá enviado por correo.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en este Edicto, los recibos serán exigidos por el procedimiento de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Miengo, 22 de febrero de 1999.—El alcalde-presidente (ilegible).

99/75947

## AYUNTAMIENTO DE MIENGO

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1998, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar la nueva redacción de la ordenanza del Servicio de Saneamiento.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, pudiendo los interesados consultar el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», así como presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas contra el mismo.

Miengo, 23 de febrero de 1999.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

99/79871

## AYUNTAMIENTO DE NOJA

### ANUNCIO

Aprobado por Decreto del alcalde-presidente el padrón de agua, basura y alcantarillado del cuarto trimestre de 1998, los recibos correspondientes serán puestos al cobro en período voluntario los días hábiles comprendidos del 1 de abril de 1999 al 1 de junio de 1999.

El lugar de pago será la Oficina de Recaudación, ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial, pudiendo hacerse uso de la domiciliación del pago a través de entidades bancarias.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago podrán ser: Dinero de curso legal, transferencias bancarias o cheques nominativos a favor del Ayuntamiento.

Quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro y por el período de un mes, se abrirá un plazo de información pública en el que el padrón estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento, a los efectos de comprobación y reclamación.

Contra la aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente o reclamación económico-administrativa regional, ambos en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.



Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo del recargo de apremio del 10% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio, momento a partir del cual se exigirá el recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Noja, 10 de marzo de 1999.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.

99/94832

#### AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

##### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto para el ejercicio de 1999, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinente ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Linares, 23 de febrero de 1999.—El alcalde, Secundino Caso Roiz.

99/83075

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

##### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1999, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

San Miguel de Aguayo, 1 de marzo de 1999.—El alcalde, Juan Luis Fernández Fernández.

99/79767

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

##### EDICTO

Confeccionados los padrones contributivos que a continuación se detallan y aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de febrero de 1999, quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas:

–Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 1999.

–Padrón de la tasa de recogida de basuras de 1999.

San Miguel de Aguayo, 1 de marzo de 1999.—El alcalde, Juan Luis Fernández Fernández.

99/79782

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### Intervención

##### ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1999, acordó aprobar provisionalmente el presupuesto general (integrado por el presupuesto del Ayuntamiento, el presupuesto del Instituto Municipal de Deportes, el presupuesto de la empresa municipal «Plaza de Toros, S. A.» y la «Magdalena, S. A.»), para el ejercicio de 1999. Lo que se hace público para general conocimiento significándose que la documentación correspondiente queda dispuesta al público en las dependencias de la Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto general de 1999, se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Todo ello de conformidad con el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril.

Santander, 11 de marzo de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

99/94755

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### Recaudación General de Tributos Municipales

##### ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 («Boletín Oficial del Estado», de 31 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, núm. 6 bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio Administrativo-Embargo de Cuentas y Depósitos Bancarios.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm. envío	
ACEBO GOMEZ MODESTO	13477633R	6829/98	23/12/98	25
ACEBO GOMEZ MODESTO	13477633R	6829/98	16/02/99	264
AGUADO ABRIL MARCELINO	71112434E	6845/98	23/12/98	108
AGUERO OCEJA JOSE LUIS	13517352E	6111/98	28/12/98	25
AGUERO VIADERO ISIDORO	13740500R	6864/98	28/12/98	6
AGUILAR SOLORZANO ELVIRA	13728716Q	6128/98	30/12/98	35
AGUILERA MORO MARGARITA	13480896K	6592/97	23/12/98	51
AGUIRRE REVUELTA SEBASTIAN	13678377R	3647/98	14/12/98	29
ALAMO SANCHEZ JOSE ANTONIO	07766800E	2529/97	16/02/99	187
ALMA CANTABRIA ARCHIVO ELECTRONICO S L	B39403936	12025/98	12/02/99	263



Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm. envío
ALONSO CANDELA M JESUS	13853893G	11026/98	23/12/98 141
ALONSO HEVIA LUIS ANTONIO	13647028R	5244/98	18/01/99 31
ALONSO HEVIA LUIS ANTONIO	13647028R	5244/98	17/02/99 7
ALONSO VECI MARIA TERESA	13755372S	4494/98	30/12/98 27
ALONSO-CARRIAZO HERNANDEZ JOSE	14399084A	5920/98	28/12/98 50
ALSINA PEREZ FEDERICO	13474864S	5161/98	23/12/98 19
ALVAREZ ALVAREZ ALEJANDRO	20219727J	1354/98	12/02/99 191
ALVAREZ FUENTE DANIEL	13909367W	6523/98	28/12/98 52
ALVAREZ MORILLA JUAN MANUEL	10931621C	6524/98	28/12/98 53
AMADOR PAZ MARINO	13740503G	6319/98	30/12/98 36
AMADOR PAZ MARINO	13740503G	6319/98	18/01/99 16
ANDRES PORTILLA JOSE MANUEL	13717724H	4444/97	23/12/98 48
ANSON GARCIA ANGELINA	13666568Z	1362/98	28/12/98 17
APARICIO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	13781117T	1140/98	23/12/98 70
ARCE ALVAREZ ELVIRA	13539777E	11045/98	12/02/99 258
ARCE BUSTAMANTE MANUEL	13759692B	4430/95	28/12/98 9
ARCE GUTIERREZ PANTALEON	13708761W	268/97	14/12/98 12
ARCOS SOLAS NATALIA	13755889A	7058/98	28/12/98 28
ARENAL GONZALEZ JOSE MANUEL	13706628P	7062/98	26/01/99 7
ARNAIZ GONZALEZ ILDEFONSO	11354395P	15672/93	17/02/99 21
ARRIARAN PERAL ROBERTO	20214840W	5576/97	16/11/98 220
ARRIARAN PERAL ROBERTO	20214840W	5576/97	12/02/99 149
ARTECHE LANZA FRANCISCO	13472001G	869/98	14/12/98 19
ARTECHE PEREZ MARIA ALICIA	13699001V	4504/97	23/12/98 49
ATIENZA MENESES RAMON	12008772N	7119/98	23/12/98 109
BARBADILLO LLATA PILAR	13718050E	126320/91	16/02/99 199
BARBERO HERNANDEZ CARLOS	13722029E	3069/98	23/12/98 81
BARQUIN CASTRO FELICIDAD	13478843S	307/96	23/12/98 40
BARREDO MOLINUEVO GONZALO	13288222H	4105/96	12/02/99 100
BARRIOS ECHEVARRIA JUAN MANUEL	20191794W	1781/96	14/12/98 5
BAÑOS ROBLEDO MARIA CARMEN	13757476A	6540/98	14/12/98 44
BENITO RIVERO FERMINA	13549456H	7227/98	23/12/98 110
BERMEJO ZUBELZU MARIA EMMA OLIVA	13887351C	3829/97	30/12/98 50
BERMUDEZ BILBAO FRANCISCO JAVIER	13724200P	6972/97	23/12/98 52
BEZANILLA BEIVIDE ARTURO	13563017D	7246/98	23/12/98 164
BLAZQUEZ SANCHEZ FELIX	13714401F	853/97	16/02/99 49
BORJA BARRUL BELEN	72034083S	2168/96	23/12/98 42
BORJA BORJA LEONCIO	13673492S	7592/96	12/02/99 107
BURGADA SANZ JUAN CARLOS	13705403W	1123/98	19/02/99 7
BUSTAMANTE GARRIDO GREGORIO	13698214N	939/98	16/02/99 244
CABRERA ARCE MARIA CARMEN	13771746J	6326/98	12/02/99 236
CALLEJA CALLEJA EMILIO	13716568N	7138/97	12/02/99 152
CAMPO LOPEZ JOSE MARIA	13745035M	2121/97	12/02/99 364
CAMUS VILLAR VANESSA ESTHER	72049938T	3255/98	28/12/98 22
CAMUS VILLAR VANESSA ESTHER	72049938T	3255/98	12/02/99 210
CANALES LOPEZ JAVIER	13795537E	13125/97	16/02/99 72
CANALES OLARREAGA CONSUELO	13675834B	7434/98	16/11/98 383
CANALES OLARREAGA CONSUELO	13675834B	7434/98	2/12/98 16
CANTERA RIVAS JOSE LUIS	14830672L	8335/93	26/01/99 11
CARBALLO GOMEZ ENCARNACION	13681545H	12378/98	12/02/99 354
CARRAL SAMPEDRO JUAN FRANCISCO	13672038X	7475/98	16/02/99 16
CARVALLO VENTURA LORENZO	76072304B	7491/98	23/12/98 112
CASARES GUTIERREZ JOSE	72124041C	1728/98	14/12/98 22
CASTAÑO REBOLLEDO ADOLFO	13738523W	5179/98	18/01/99 30
CASTILLO FERNANDEZ JOSE ANTONI	13766529V	3866/98	17/02/99 33
CASTILLO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	13766529V	3866/98	23/12/98 17
CASTILLO IBÁÑEZ JOSE IGNACIO	13786860Q	779/98	30/12/98 13
CASTILLO PASCUAL VICTORIANO	09741268D	4399/97	10/02/99 29
CATALINA GARCIA EUGENIO	13727819Q	6563/98	19/11/98 19
CERVILLA DIAZ EFREN	13766495Y	2946/98	12/02/99 203
CLERIGO MOSQUERA VERONICA	20215956Z	3327/96	14/12/98 8
CO MENDES FERNANDO MANUEL	X2413062V	2427/98	12/02/99 200
COBO CABO MARIA CARMEN	13569565W	7600/98	23/12/98 113
COLSA LANZA JAIME	13790023M	12303/98	17/02/99 38
COMITRE IGLESIAS ANTONIO	13670054G	2448/96	10/02/99 24
CONDE CONDE GABRIEL	13878263V	756/98	16/02/99 171
CONDE RIO ANGEL CELESTINO	13660981Q	3179/97	12/02/99 134
CONEJO VILLAMEDIANA SANTIAGO	20193963D	1859/98	12/02/99 194
CONSTRUCCIONES ALVARADO JEREZ S A	A39039748	5415/98	23/12/98 20
CONSTRUCTORA CARMEN S L	B39002779	11135/98	12/02/99 259
CORDERO CAMINERO JOSEFA	51398149A	2428/98	14/12/98 27
CORTE MIRONES ELIAS	13742594W	11654/96	16/02/99 214
CRUZ MARTINEZ NATIVIDAD	13520421D	7726/98	30/12/98 39



Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm. envío
CRUZ MARTINEZ NATIVIDAD	13520421D	7726/98	12/02/99 21
CUERNO GARCIA ANTONIO	13793315P	3799/98	14/12/98 30
CUEVAS GARCIA MANUEL	13494438Q	7508/97	23/12/98 53
CUEVAS SANCHEZ MARIA SUSANA	13689332P	7768/98	26/01/99 12
DELGADO MONTES JOSE LUIS	13764398W	1440/98	23/12/98 74
DIAZ ELICES JUAN CARLOS	13783762T	3424/98	23/12/98 84
DIAZ PEREZ JOSE ANTONIO	13853100Q	11156/98	28/12/98 60
DIEGO COLINA ANTONIO	13670271Z	7625/93	26/01/99 10
DIEGO CUBAS RAMON	13479853J	342/98	12/01/99 1
DIEGO LOPEZ MARIA CRUZ	13726520M	6587/98	14/12/98 45
DIEZ BLAZQUEZ MANUEL	20208161Q	5267/96	12/02/99 102
DOMINGO MARTIN AGUSTIN	13732966B	1839/98	17/02/99 30
DOMINGUEZ CURIEL JOSE CARLOS	09301407T	11169/98	12/02/99 66
DOMINGUEZ GUTIERREZ RAUL	20197203Y	6596/98	10/02/99 13
DURANTE VEGA MARINA	13561088N	7906/98	23/12/98 27
DUVAL JIMENEZ RICARDO	20197288E	3252/98	12/02/99 59
DUVAL PEREZ JOSE LUIS	13725460A	3727/98	23/12/98 87
EACHEVARRIA BERRIO MARCELA	14219892G	7910/98	14/12/98 48
ELECTRICIDAD AGUSTIN S L	B39022728	5496/98	23/12/98 21
ENVIPACK S L	B39370606	1483/98	12/02/99 57
ERASUN AZCARATE ISABEL	13719738P	2174/98	14/12/98 26
ESCALLADA COTERO EMILIO	13729029F	7940/98	23/12/98 4
ESPAÑA RODRIGUEZ ILUMINADA	13641889Z	11345/97	23/12/98 55
ESTEBANEZ PORRES MANUELA	13222743C	11347/97	12/02/99 161
ESTEVEZ ALVAREZ BELISARIO	34576212J	7964/98	23/12/98 28
FERNANDEZ CAVADAS RAMON	13502100L	4430/96	16/02/99 44
FERNANDEZ COBO CONCEPCION	13570940C	590/98	23/12/98 150
FERNANDEZ CORTES JOSE FRANCISCO	13696456W	149/98	18/01/99 13
FERNANDEZ FERNANDEZ CARLOS	71922351V	8027/98	23/12/98 114
FERNANDEZ FERNANDEZ JESUS MANUEL	13734985Y	6949/95	12/02/99 86
FERNANDEZ IBAÑEZ ALEJANDRO	13704357Z	8066/98	23/12/98 115
FERNANDEZ JIMENEZ FRANCISCO	27237017A	8069/98	12/02/99 247
FERNANDEZ RODRIGUEZ SANTIAGO	20216344B	11904/98	16/02/99 174
FERNANDEZ SORIANO ANTONIO	13707485Z	8131/98	26/11/98 20
FERNANDEZ SORIANO ANTONIO	13707485Z	8131/98	18/01/99 20
FERNANDEZ SORIANO ANTONIO	13707485Z	8131/98	10/02/99 36
FERNANDEZ VAZQUEZ CARMEN	22877587Q	6335/98	23/12/98 24
FERNANDEZ-REGATILLO TORRALVA ANTONIO	13587669M	3370/98	26/01/99 16
FERRERAS RASINES EMILIA	13747519M	2254/98	23/12/98 76
FIERRO ACEDO FLORENCIANO	15927377S	920/98	16/02/99 243
FRAILE CUENDE JOSE FELIPE	13692614R	8159/98	23/12/98 117
FUENTE BARQUIN RAMON ANGEL	13682011R	216/98	12/02/99 38
FUENTE GUTIERREZ CARMEN	13471121K	6616/98	23/12/98 163
GALLARDO SEGURA JULIO VICENTE	50803048G	13535/97	12/02/99 175
GALLEGOS RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	13721254Y	8208/98	23/12/98 118
GALVAN VELASCO MARIANO	20197313R	3954/98	23/12/98 88
GANDARILLAS CARRERA ANTONIO	13709898N	8220/98	28/12/98 55
GARCIA ALBINA ALMUDENA	20199270A	5313/98	12/02/99 227
GARCIA AMO PILAR	13684002Z	842/97	30/12/98 8
GARCIA CUADRIELLO ANTONIO	13766258E	4784/95	18/01/99 43
GARCIA ECHEVARRIA SOTERA	30599596M	2836/98	16/02/99 248
GARCIA MACHADO ANA ROSA	09329212K	5519/97	12/02/99 148
GARCIA RUIZ MIGUEL ANGEL	13665946J	11005/96	14/12/98 11
GARCIA TERAN PRIMITIVO	13680813E	4609/97	30/12/98 10
GARRIDO FELIX MARIA CONCEPCION	13878280B	6630/98	14/12/98 46
GESTERA ALVAREZ ANA MARIA	71695972G	10892/97	12/02/99 158
GIMENO LODOSA ENMANUEL	13783723F	12690/97	12/02/99 168
GIRON VILLA CESAR	13780735D	11963/98	12/02/99 69
GOITIA ARBE JOSE LUIS	13480073A	8159/97	12/02/99 153
GOMEZ ARAUNA CLAUDIO	13750782W	3690/97	12/02/99 137
GOMEZ CALVO SOFIA	13869492D	1695/98	16/02/99 86
GOMEZ CEBALLOS JESUSA	13571228D	8413/98	12/02/99 248
GOMEZ MARTIN ESTHER	03816972F	8467/98	12/02/99 249
GOMEZ MORANTE ARACELI	13808255K	8471/98	16/02/99 17
GOMEZ PEÑA JOSE MANUEL	13692409A	8485/98	23/12/98 120
GOMEZ RAMOS FELIPE FRANCISCO	13726628K	4233/94	12/02/99 81
GOMEZ SAMANIEGO NICOLAS	13505067L	8495/98	23/12/98 121
GOMEZ SANCHEZ RAMON	13703984D	2386/98	30/12/98 20
GOMEZ TERMIS RAFAEL	13725538N	5981/98	23/12/98 23
GOMEZ VILLAMERIEL FRANCISCO JOSE	40964342P	11713/96	23/12/98 47
GONZALEZ CORRAL JULIO	13072278K	8547/98	18/01/99 5
GONZALEZ DIAZ PEDRO	13937046N	2188/98	30/12/98 18
GONZALEZ DIAZ PEDRO	13937046N	2188/98	12/02/99 17



Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm. envío	
GONZALEZ DIEZ CARLOS	72120580D	12209/97	16/02/99	68
GONZALEZ FERNANDEZ LUZDIVINA	13698995B	12710/97	23/12/98	58
GONZALEZ FLOREZ MARIA PILAR	09681829W	3944/97	16/02/99	58
GONZALEZ LANZA LUIS ENRIQUE	13674984N	381/98	28/12/98	49
GONZALEZ ORIA MANUEL AGUSTIN	13787495F	2567/98	23/12/98	79
GONZALEZ ORTEGA ALFONSO	13791747G	1899/98	16/02/99	88
GONZALEZ RUIZ OGARRIO GUADALUPE	13660478L	12124/97	23/12/98	56
GONZALEZ SIERRA MANUEL	13714195P	12321/98	12/02/99	30
GONZALEZ SILOS MARIA ANGELES	13697328T	8636/98	16/02/99	266
GONZALEZ VENA MANUEL	13714307M	899/98	28/12/98	15
GONZALEZ-ORTEGA RECIO VANESA	72039366P	12383/97	23/12/98	57
GONZALEZ-TORRE BRINGAS DOLORES	13566092W	8639/98	30/12/98	40
GOYTIA RUBIO ALEJANDRO	51614467Y	2945/96	16/02/99	211
GRAFICAS FISA S L	B39028113	4405/98	17/02/99	36
GRANDE GRANDE OVIDIO	13964745L	8670/98	23/12/98	122
GRUPO ACUET S A	A80716582	8675/98	12/02/99	251
GUTIERREZ AGUADO ELISA	13858901K	3512/98	16/02/99	94
GUTIERREZ ARGUESO AURORA	00618896N	8776/96	12/02/99	9
GUTIERREZ GONZALEZ JOSE	13492836R	6024/98	12/01/99	3
GUTIERREZ GONZALEZ ORENCIO VICENTE	09512073D	4177/98	12/02/99	367
GUTIERREZ NOVOA GUILLERMO	13683331X	6345/98	23/12/98	105
GUTIERREZ RUBIN MANUEL	13669633C	1436/98	18/01/99	7
GUTIERREZ SANCHEZ LUIS	50705220H	6540/95	16/02/99	2
GUTIERREZ TOLLAR MARIA ESTRELLA	13697188K	8771/98	14/12/98	49
HERA MACHO JOSE ANTONIO	13790206G	3311/98	16/02/99	93
HERNANDEZ GALAN JOSE LUIS	13784706R	2616/98	14/12/98	28
HERNANDEZ VIZARRAGA ADELA	20202513A	1512/98	12/02/99	58
HERRANZ BALBAS RICARDO	13695939Z	8812/98	23/12/98	123
HERRERO MELON CARLOS	09592169L	5268/93	28/12/98	2
IBAÑEZ CAMIROAGA ALEJANDRO	13761678L	5944/95	12/02/99	85
IBAÑEZ CEBALLOS MARIA GEMA	13763241H	11968/98	12/02/99	348
IBAÑEZ OLIAS FRANCISCO	00599594F	8893/98	23/12/98	124
IGLESIAS CALDERON BERNARDO	13511821B	5912/97	16/02/99	62
INCERA SAN-MARTIN EDUARDO	13776684Y	978/98	23/12/98	68
INDUSTRIAL ELJO S A	A39023734	6089/98	23/12/98	104
ISA ROIZ-PARRA ENRIQUE	72035948V	2202/98	30/12/98	19
ISASI ARCE MARIA PILAR	13791617N	1348/97	23/12/98	12
ITURBE COBO JOSE LUIS	20201094X	8947/98	23/12/98	125
JAEN FABOS CESAR	13781738T	11926/98	12/02/99	341
JEREZ SANTOS JOSE	13671464B	8958/98	18/01/99	17
JIMENEZ FABREGAS YOLANDA	20216583C	2828/97	12/02/99	50
JIMENEZ JIMENEZ DOLORES	13777241B	3677/98	12/02/99	217
JIMENEZ JIMENEZ EDUARDO	13764052R	5775/97	12/02/99	52
JIMENEZ JIMENEZ RAMON	20219564B	4385/98	30/12/98	26
JIMENEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	13761939G	4473/96	18/01/99	1
JIMENEZ VAZQUEZ ELVIRA	13784991X	2964/97	16/02/99	220
LA CASONA CANTABRIA S L	B39223912	13021/97	23/12/98	59
LABRADOR BADILLO JUAN FRANCISCO	00271345Z	5514/98	16/02/99	260
LAGUNILLA PESCADOR ANGEL	13680207Z	9008/98	14/12/98	50
LAMA PUENTE LUIS FELIPE	13734253X	9014/98	28/12/98	35
LARENA SEVILLA ROBERTO	14896834X	9035/98	12/02/99	252
LASO PEDRAJA ANGEL	13564839Z	498/97	18/01/99	2
LASTRA BERENGUER DIEGO	13669718J	1640/98	16/11/98	266
LASTRA BERENGUER DIEGO	13669718J	1640/98	12/02/99	192
LASTRA FREIGE ANTONIO	13714129B	809/98	16/02/99	241
LASTRA Riestra CRISTINA	20203549G	11342/93	23/12/98	35
LIEBANA CASAS TOMAS	72015382J	5045/98	12/02/99	369
LLATA SAIZ PEDRO LUIS	13755698L	1556/97	12/02/99	122
LLERA LAVID FIDEL	13789272J	1821/98	14/12/98	23
LOMA FERNANDEZ JULIA	13566728V	11413/98	14/12/98	56
LOPEZ APARICIO RAMON LUIS	13729624G	6018/98	28/12/98	51
LOPEZ ARCE MANUELA	13557396T	9126/98	23/12/98	127
LOPEZ BERCANOS OSCAR	13788725H	1928/97	17/02/99	26
LOPEZ MARTINEZ PABLO	13885443K	13109/97	16/02/99	71
LOPEZ QUINTANA ELENA	13570352F	9181/98	12/01/99	8
LOPEZ-CHACARRA DIAZ-ROMERAL MARIA	13737288D	5726/98	28/12/98	24
LOPEZ-CHACARRA QUINTANA ALEJANDRO	13736825Y	3090/98	10/02/99	9
LUARCA MARTINEZ PURIFICACION	13707296D	4847/96	14/12/98	9
LUENGO GONZALEZ FERNANDO	71593792J	556/98	23/12/98	149
MADARIAGA DEUS ANDRES ARSENIO	13764778Z	3140/98	23/12/98	82
MAGNI RODRIGUEZ MARIA AMPARO	20197171C	1125/98	23/12/98	69
MANRIQUE REAL MANUEL ANGEL	72035434D	2802/98	16/02/99	246
MANTILLA RODRIGUEZ GABRIEL	13625843E	12700/98	16/02/99	137



Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm. envío	
MANUFACTURAS ELECTROTECNICAS S A	A39046230	16065/93	2/02/99	13
MARGALLO TORAL ALBERTA	13892512Y	1677/96	12/02/99	92
MARTIN GARCIA ISABEL	00161278W	9293/98	23/12/98	129
MARTIN ORTEGA MARTIN	13706877G	9076/97	12/02/99	156
MARTIN RUIZ JOSE LUIS	03429824H	4498/98	10/02/99	33
MARTIN-GAMERO VALERO JAVIER	13789347L	5430/98	30/12/98	32
MARTINEZ ASPIUNZA MIGUEL	13634610A	9318/98	30/12/98	42
MARTINEZ ASPIUNZA MIGUEL	13634610A	9318/98	12/02/99	23
MARTINEZ BARBERAN JOSE RAMON	13725251R	4380/98	23/12/98	91
MARTINEZ CALDERON JOSE	13529945B	9324/98	10/02/99	14
MARTINEZ CARRERA RICARDO	13722663N	5018/98	17/02/99	6
MARTINEZ DIAZ EULALIA	13664794B	9334/98	23/12/98	29
MARTINEZ FERNANDEZ AGUSTIN	13658320T	12237/97	12/02/99	165
MARTINEZ GOMEZ PILAR CLOTILDE	13555987V	862/98	12/02/99	185
MARTINEZ JIMENEZ MARIA ISABEL	51564637V	2912/98	12/02/99	18
MARTINEZ LASTRA RICARDO DAVID	13712501Q	66418/91	5/02/99	6
MARTINEZ REVUELTA CARLOS	13688370N	6700/98	23/12/98	106
MARURI UGARTE MARIA CARMEN	13633281P	5808/98	30/12/98	33
MAZA BOLIVAR ANA ISABEL	13735382N	9397/98	26/01/99	13
MAZA CACHO LUIS JOSE	13932400N	17605/95	12/02/99	89
MAZON BLANCO BERNARDO	13750056N	434/98	18/01/99	24
MEIGNAN RICHOU ODILE ANDREA	13773553A	6205/98	28/12/98	26
MENENDEZ LANZA BALDOMERO	14098371S	11139/97	12/02/99	159
MERINO FERNANDEZ JESUS ALBERTO	13704643R	9436/98	26/01/99	1
MIGUENS BLANCO SALVADOR	20197305Q	12241/97	16/02/99	7
MIRA RUIZ RAMON	13690806X	9469/98	12/02/99	24
MONS GONZALEZ SONSOLES	72044079Y	4189/98	16/02/99	99
MONTOYA PERDIZ FRANCISCO	13686535V	9499/98	23/12/98	165
MONTOYA PERDIZ FRANCISCO	13686535V	9499/98	16/02/99	120
MORA LLOREDA FRANCISCO	13536194G	439/98	12/02/99	182
MORENO RODRIGUEZ MARIA TERESA	05264666N	693/98	23/12/98	154
MUÑOZ PEROJO MARCOS	20190279M	4158/98	16/02/99	255
NAVARRO GONZALEZ GERARDO	13701110X	5437/98	14/12/98	36
NAVEDA CARRERO JUAN JESUS	13688597D	29366/91	26/01/99	6
NISTAL REGUELA JUAN ANTONIO	13728754P	6357/98	23/12/98	162
NORIEGA SEGHERS BRUNO	13777622R	943/98	12/02/99	55
NOVO FERNANDEZ LEONARDO	13671839H	17134/95	23/12/98	9
NOVO FERNANDEZ LEONARDO	13671839H	17134/95	23/12/98	11
NOVO FERNANDEZ LEONARDO	13671839H	17134/95	23/12/98	39
NUÑEZ RILOBA JOSE ANTONIO	13774707F	4847/98	14/12/98	32
OCEJO AZCUENAGA ANA	13794250T	1070/97	12/02/99	121
ONTAÑON GOMEZ FEDERICO JAVIER	13727405Q	5456/98	23/12/98	99
ORBE GOMEZ-BUSTAMANTE RAMON	01298671E	6709/98	23/12/98	107
ORDOÑEZ LAGUNA FRANCISCO	51331667Z	9620/98	28/12/98	58
ORTEGA SAN-MIGUEL PABLO MIGUEL	13896547Q	11106/96	16/02/99	48
ORTIZ GARCIA ROSARIO	13577138P	9645/98	30/12/98	44
ORTIZ OSLE FRANCISCO JAVIER	13726770W	9651/98	28/12/98	59
ORTUBE VIGERIEGO LEONARDO	13718209C	5654/98	23/12/98	100
OTI SANTA-OLALLA ENRIQUE	13887892D	9665/98	23/12/98	130
PABLO CANTERO EDUARDO	13675572W	2362/97	16/02/99	54
PALACIO PEREZ EDUARDO	20205142X	5264/98	12/02/99	226
PANDO PEROJO ISIDORO	14651492D	860/98	30/12/98	14
PARA CABELLO JOSE MARIA	03297966L	11508/96	28/12/98	10
PARDO QUILEZ PASCUAL	13692382E	65109/91	12/02/99	73
PAZ DELGADO JUAN CARLOS	13782893M	4623/97	12/02/99	145
PEDROSA ANDRES FELICIANO	12730435G	1919/98	23/12/98	75
PELLON FERNANDEZ-FONTECHA ALFONSO	13717833N	3115/98	16/02/99	91
PENAGOS BORDETAS MANUEL	13777858F	4197/97	16/02/99	59
PEREZ ALONSO JOSE LUIS	13772559K	13360/97	16/02/99	9
PEREZ BAYONA JUAN	13977101R	9778/98	18/01/99	37
PEREZ PEÑA MARIA CARMEN	72011619E	11150/97	28/12/98	11
PEREZ RUIZ MARIA ANGELES	13762881A	1090/98	28/12/98	16
PEREZ SOLADANA JUAN IGNACIO	09295018M	9846/98	10/02/99	41
PEREZ ZATARAIN JACINTO	13766029T	1804/92	12/02/99	76
PEREZ-BUSTAMANTE GONZALEZ ANGEL	05597159V	4782/98	16/02/99	190
PEÑA COBO IGNACIO	13904674R	12206/98	16/02/99	273
PEÑA FUENTES MERCEDES	13477181D	11532/98	16/02/99	270
PEÑA RUIZ VICTOR MANUEL	13730040Y	5152/98	12/02/99	224
PICON SARMIENTO MANUELA EMILIA	13494895J	1382/98	16/02/99	245
PIDAL SIERRA JOSEFA	13562964W	9725/97	12/02/99	157
PIELSAN S A	A39075726	6723/98	30/12/98	38
PLATON PEÑA PABLO JOSE	13734947Z	241/98	28/12/98	44
POLANCO SANCHEZ MARIA LUISA	13698569E	12210/98	12/02/99	269



Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm. envío	
POLO CALVO VALENTIN	12624716Q	3398/98	23/12/98	6
POMAR GUTIERREZ MARIA TERESA	13531424H	608/94	16/02/99	31
PORTALES RODRIGUEZ ANGEL	13773715G	1127/98	23/12/98	160
POVEDANO MARTINEZ LUCIANO	13786859S	1301/98	23/12/98	72
PRIETO COTERILLO MANUEL LUIS	13692073N	5791/95	16/02/99	34
PRIETO POCES JOSE ANTONIO	13713028Z	10922/97	16/02/99	231
PROMOCION INMOBILIARIA CANTABRIA S A	A39052212	6496/98	28/12/98	27
PROMOCION VIVIENDAS SANTANDER	H39013917	9960/98	26/01/99	19
PUENTE GUTIERREZ FILOMENA	13522445D	9980/98	12/02/99	257
PUIG CAMUS GUILLERMO	13676043J	9992/98	23/12/98	133
QUINTIAL CUESTA MOISES	13719368Y	1870/98	10/02/99	8
RAMOS MARTIN FRANCISCO	13720664Z	5501/97	10/02/99	30
REBANAL COLINO FRANCISCO JAVIER	13747772M	5139/96	16/02/99	185
REDONDO LAGUERA JOSE PABLO	00024408M	9974/96	30/12/98	5
REDONDO LISSARRAGUE MARIA JESUS	01396155D	1245/98	30/12/98	16
REIGADAS LOPEZ ANTONIO	15902318A	2476/98	23/12/98	78
RENERIA SANCHEZ MARIA ELISA	13696520C	10063/98	16/02/99	268
REQUENA MARTINEZ AURELIA	23373750T	4116/98	23/12/98	89
RETOLA CORRAL MARIA LUISA	01530552V	10073/98	30/12/98	45
REVILLA EIZAGUIRRE MARIA TERESA	13662337S	11586/98	26/01/99	5
REVILLA VERDEJA JOSE IGNACIO	13680342B	1979/98	28/12/98	18
RIBES RUBIRA CONSTANTINO	12103075S	10097/98	28/12/98	38
RICO PELAYO AGUSTIN	13473710B	9953/97	28/12/98	48
RIOS VAQUERO CESAR	20194358J	4496/97	12/02/99	144
RIVAS BARCENA FELIX	20190091R	6372/98	30/12/98	37
RIVERO CELIS GUMERSINDO	13731548L	914/97	10/02/99	27
ROBLES RAMIREZ AGUSTINA	72110018G	6445/97	12/02/99	150
RODRIGUEZ COBO CARLOS JESUS	72043568R	3883/96	12/02/99	99
RODRIGUEZ GONZALEZ JULIO ANGEL	13771392G	4952/98	16/02/99	257
RODRIGUEZ MIGUEL FELICIANA	13849537H	10182/98	14/12/98	53
RODRIGUEZ-PARETS GONZALEZ-PINTO JAIME	13760888B	821/95	12/02/99	83
ROMAN LORENZO FABIAN	20195835H	12300/98	17/02/99	46
ROMERO LOJO ROGELIO	10604794T	2556/98	12/02/99	201
ROUMELTOTIS SIDERA CONSTANTINOS	13782861L	12347/98	16/02/99	21
ROVIRA MARTINEZ MANUEL JESUS	13745767R	1721/98	30/12/98	17
ROYANO ROYANO ISIDRO	13737800S	3077/98	30/12/98	23
RUBIO MARTINEZ ELENA MARIA	13712407Z	13795/97	23/12/98	145
RUCABADO SAMPEDRO UBALDO	13695235T	4792/98	12/02/99	368
RUIZ CALVO JAVIER	12347715G	316/95	12/02/99	360
RUIZ CERVERA ENRIQUE	13710895C	474/98	18/01/99	25
RUIZ CERVERA JAVIER	13715525G	6117/98	23/12/98	161
RUIZ FERNANDEZ ANGELES	13603024L	897/98	16/02/99	242
RUIZ GUTIERREZ MARIA TERESA	13719634L	4837/97	10/02/99	5
RUIZ MANTILLA GUILLERMO	20218084A	15039/95	12/02/99	361
RUIZ MORLOTE S C	G39266747	423/96	12/02/99	362
RUIZ ROBLES RODRIGO	20210958F	12235/98	12/02/99	273
RUIZ SAMPERIO JOSE ANTONIO	13695194M	3221/98	12/02/99	208
RUIZ VALLE GERMAN	13756444Y	10198/97	16/02/99	229
RUIZ VIADERO RAFAEL	13751693Q	5253/98	23/12/98	97
SAINZ VAZQUEZ TOMAS	45078062V	12348/98	12/02/99	280
SAIZ LAVID ALVARO	13687242B	5868/98	18/01/99	33
SALCEDA PEREZ ANA MARIA	13772519G	3084/98	5/02/99	2
SALINAS GONZALEZ ANTONIO	13707177M	6377/98	14/12/98	43
SALVADOR MATEU MONICA	20203783P	13693/97	12/02/99	54
SAN-JOSE SOLAR BENITO JOSE	13746503R	3801/98	10/02/99	11
SAN-MARTIN QUEVEDO EDUARDO	13571303S	5759/98	12/02/99	233
SAN-MIGUEL COSIO FRANCISCO JAVIER	13694695N	235/98	23/12/98	147
SAN-MIGUEL PLACERES JOSE LUIS	13723923F	3862/98	20/11/98	30
SANTAMARIA ARGUELLES MANUEL	13657904K	11687/98	23/12/98	143
SANTIAGO QUINTANILLA ROSA	13478634J	487/98	26/01/99	4
SANTIAGO QUINTANILLA ROSA	13478634J	487/98	12/02/99	13
SANTOS EZAMA JUAN	12093011W	6780/98	12/02/99	237
SANTOS MARTIN MARIANO	13778727W	632/98	23/12/98	151
SANUY MONTENEGRO JUAN	72772885B	3226/98	16/02/99	92
SERNA GARCIA JAVIER	20209104Q	562/98	28/12/98	7
SERNA RUIZ JAVIER	13785792Y	5446/98	23/12/98	98
SETIEN LAVIN JOAQUIN	13724103A	10592/98	30/12/98	46
SIERRA BRAVO JULIO	13715101V	12470/97	18/01/99	44
SIERRA COSSIO CARMEN	13687046E	6379/98	16/02/99	263
SOCIEDAD CIVIL SAN CRISTOBAL	G39205224	10639/98	16/02/99	123
SOLANA FERRADAS MARIA ANTONIA	13761471L	5959/98	16/02/99	109
SOLANAS GARCIA JOAQUIN	05273789G	10651/98	28/12/98	39
SOLAR GARCIA MANUEL ALFONSO	13665292A	4176/97	12/02/99	140



Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm. envío	
SORDO ODRIEZOLA FRANCISCO JOSE	13697169W	13070/97	12/02/99	174
SOTO GALLEGO BEATRIZ	13689876T	541/98	17/02/99	44
SOTO GARRIDO MARGARITA	13563828S	6787/98	16/02/99	114
SOTO LUCAS MARIA PILAR	13711469L	10555/97	16/02/99	67
SOTORRIO PIDAL EMILIO	13784946B	5606/98	16/02/99	261
SUAREZ SAN-JUAN MONICA	72038024T	741/98	28/12/98	46
TASSA TORRE MARIA PALOMA	10822100W	12310/98	16/02/99	274
TERAN FERNANDEZ JOSE ANTONIO	13773159T	614/98	30/12/98	3
TERAN SAN-MARTIN FRANCISCO JAVIER	13702580P	10732/98	28/12/98	40
TOCA MARTIN JESUS	13646917M	12269/98	12/02/99	275
TOLEDO CANALES ANA YOLANDA	13750824K	3445/98	17/02/99	32
TORRE FUENTECILLA JULIAN	13639739A	10767/98	23/12/98	137
TORRONTGUEI SOLA ALBERTO	13792929J	3308/97	16/02/99	57
TOYOS BALDIZAN JOSE MANUEL	13651721W	10784/98	16/02/99	126
TRANSCAPESA S L	B39343496	4249/98	30/12/98	25
TRECSO S L	B39238860	286/97	30/12/98	6
TRUEBA GONZALEZ LUCIA	13785133Z	1420/98	23/12/98	73
URARTE MURO MARIA CELESTE	16504637K	637/98	23/12/98	152
URBANIZACION NUEVO SANTANDER S A	A39075841	10806/98	23/12/98	30
VALLE DIEGUEZ FRANCISCO	13688081E	3597/98	18/01/99	15
VALLE HORNA NURIA	13771212P	10837/98	23/12/98	138
VALLE LOPEZ-DORIGA IGNACIO	13705232S	10839/98	23/12/98	139
VALLEJO RODRIGUEZ JESUS	12350121H	10847/98	12/02/99	65
VAZQUEZ OLMO LUIS ALBERTO	14848311V	10864/98	9/02/99	14
VEJO GONZALEZ INES	13726471W	1575/98	18/01/99	45
VENERO HERRERA MARIA PILAR	13665344D	10913/98	16/11/98	102
VIADERO ZUBIETA LUIS	13481444V	267/98	14/12/98	58
VIAL PALAZUELOS ALBERTO	13791111N	4649/98	30/12/98	29
VIDANIA FRAILE JOSE JAVIER	13694355V	112/98	16/02/99	79
VILLA FRANCA ORDONEZ CONCEPCION	02434845L	10941/98	30/12/98	47
VILLAZAN GARCIA TOMAS FRANCISCO	51439987G	10950/98	23/12/98	140
VILLEGAS POMAR MARIA NIEVES	13694961W	3567/96	23/12/98	43
VITORERO CHICO MANUEL	13766205S	5081/98	9/12/98	1
ZAPATA SUMILLERA ANA ISABEL	13775107Q	2859/98	23/12/98	15
ZAVALA COBO RICARDO MANUEL	20192402N	12422/98	16/02/99	184
ZULOAGA BENITO PEDRO	13794608J	2526/98	16/02/99	12

Santander, 2 de marzo de 1999.—El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.

99/79168

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

#### ANUNCIO

De conformidad con cuanto establece el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, por remisión del 158.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplementos de crédito número 02 de 1999, aprobado inicialmente por acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el pasado día 4 de marzo de 1999 y que se encuentra financiado con remanente líquido de Tesorería.

Los interesados legitimados de conformidad con el artículo 151.1 de la citada Ley 39/1988 y por los tasados motivos enumerados en el número segundo de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

a) Plazo de exposición y de admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: Registro General de esta Entidad.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Vicente de la Barquera, 5 de marzo de 1999.—El alcalde, Julián Vélez González.

99/88419

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Con esta fecha se expone al público, a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por la tasa de puestos de la Plaza de Abastos correspondientes al mes de enero de 1999, por un importe de 844.045 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de treinta días previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas abarcará desde el día 19 de febrero al 9 de abril de 1999, en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en el boulevard L. Demetrio Herrero, número 1, entresuelo. A partir del día 12 de abril de 1999 se devengará el recargo de apremio más los intereses legales de demora al 5,5% anual, procediéndose sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Torrelavega, 23 de febrero de 1999.—La alcaldesa (ilegible).

99/79856

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Con esta fecha se expone al público, a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por la tasa de



Escuelas Deportivas (gimnasia rítmica, judo, gimnasia mantenimiento, natación, tenis, musculación, mantenimiento natación) correspondientes al mes de enero de 1999, por un importe de 2.557.746 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de treinta días previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas abarcará desde el día 19 de febrero al 9 de abril de 1999, en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en el boulevard L. Demetrio Herrero, número 1, entresuelo. A partir del día 12 de abril de 1999 se devengará el recargo de apremio más los intereses legales de demora al 5,5% anual, procediéndose sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Torrelavega, 23 de febrero de 1999.—La alcaldesa (ilegible).

99/79851

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal establecido, se eleva a definitivo el expediente de modificación presupuestaria número 5 dentro del presupuesto general del ejercicio 1998, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de fecha 18 de diciembre de 1998, quedando el siguiente resumen por capítulos del presupuesto de gastos:

Capítulo 1: Gastos de personal, 1.789.514.650 pesetas.

Capítulo 2: Gastos de bienes corrientes y servicios, 1.247.485.668 pesetas.

Capítulo 3: Gastos financieros, 194.693.139 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 249.378.894 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 1.433.609.293 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 32.000.000 de pesetas.

Capítulo 8: Activos financieros, 11.400.000 pesetas.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 451.590.292 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 5.409.671.936 pesetas.

Recursos utilizados:

Transferencias entre partidas, 73.930.344 pesetas.

Mayores ingresos, 60.320.000 pesetas.

Torrelavega, 24 de febrero de 1999.—La alcaldesa (ilegible).

99/78997

### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Vega de Liébana el presupuesto general para el ejercicio de 1999, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra dicho acuerdo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentasen reclamaciones contra el mismo, publicándose resumido por capítulos en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Vega de Liébana, 23 de febrero de 1999.—El alcalde en funciones, Juan José Gómez González.

99/77808

### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

#### ANUNCIO

Aprobada inicialmente la tasa por servicio de ayuda a domicilio, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Vega de Liébana, 23 de febrero de 1999.—El alcalde en funciones, Juan José Gómez González.

99/77804

### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

#### ANUNCIO

Aprobada inicialmente la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vía pública, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Vega de Liébana, 23 de febrero de 1999.—El alcalde en funciones, Juan José Gómez González.

99/77796

### JUNTA VECINAL DE GIBAJA

#### EDICTO

De conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el 150 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, adoptado acuerdo de aprobación inicial por la Junta Vecinal de Gibaja en sesión de 16 de diciembre de 1998, del presupuesto general para 1998, y no habiéndose producido reclamaciones, ha resultado definitivo con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de gastos

Capítulo I	Gastos de personal	30.000 pesetas.
Capítulo II	Gastos de bienes corrientes y de servicios	2.943.365 pesetas.
Capítulo III	Gastos financieros	165.000 pesetas.
Capítulo IV	Transferencias corrientes	335.000 pesetas.
Capítulo VI	Inversiones reales	1.348.251 pesetas.
Capítulo IX	Pasivos financieros	200.000 pesetas.
	Total	5.021.616 pesetas.

#### Estado de ingresos

Capítulo III	Tasas y otros ingresos	1.920.620 pesetas.
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	3.100.996 pesetas.
	Total	5.021.616 pesetas.

Gibaja, 3 de marzo de 1999.—El presidente (ilegible).

99/91306

### MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAJA Y CORONA

#### (Ayuntamiento de Cabezón de la Sal)

#### EDICTO

Dictaminada por el Pleno de esta Mancomunidad de los Valles de Saja y Corona, la cuenta general del ejercicio presupuestario de 1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público con sus justificante, por espacio de



quince días, durante los cuales y ocho más, podrán los interesados examinarla y formular por escrito cuantos reparos u observaciones consideren de razón, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cabezón de la Sal, 4 de marzo de 1999.—El presidente, Santiago Ruiz de la Riva.

99/86808

### MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAJA Y CORONA

(Ayuntamiento de Cabezón de la Sal)

ANUNCIO

*Presupuesto general ejercicio de 1999*

En la Intervención de esta Mancomunidad y conforme dispones los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno Mancomunidad.

Cabezón de la Sal, 4 de marzo de 1999.—El presidente, Santiago Ruiz de la Riva.

99/86825

### MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Mancomunidad Reserva del Saja el presupuesto para el ejercicio de 1999, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes, ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Mazcuerras, 1 de marzo de 1999.—El presidente, José Manuel Liaño Rodríguez.

99/88430

### MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA

ANUNCIO

Rendidas las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio del ejercicio de 1998, dictaminadas y aprobadas por la Corporación en sesión de fecha 26 de febrero de 1999, quedan expuestas al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, pueda cualquier habitante de este término municipal o persona interesada formular las observaciones, reparos o defectos que juzguen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Mazcuerras, 1 de marzo de 1999.—El alcalde, José Manuel Liaño Rodríguez.

99/88448

### ASOCIACIÓN COMUNIDAD CAMPOO-CABUÉRNIGA

(Ayuntamiento de Cabezón de la Sal)

EDICTO

Dictaminada por el Pleno de esta Asociación Comunidad Campoo Cabuérniga, la cuenta general del ejercicio presupuestario de 1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público con sus justificante, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán los interesados examinarla y formular por escrito cuantos reparos u observaciones consideren de razón, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cabuérniga, 3 de marzo de 1999.—El presidente, Ángel Luis Fernández de la Reguera Yusty.

99/86799

### ASOCIACIÓN COMUNIDAD CAMPOO-CABUÉRNIGA

(Ayuntamiento de Cabezón de la Sal)

EDICTO

*Presupuesto general ejercicio de 1999*

En la Intervención de esta Mancomunidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por el Pleno de la Junta, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno Mancomunidad.

Cabuérniga, 3 de marzo de 1999.—El presidente, Ángel Luis Fernández, de la Reguera Yusty.

99/86785

## 4. Otros anuncios

### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero de 1999, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la 1.ª fase del polígono industrial de Ambrosero-Gama, promovido por la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones y de que es autor el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Pedro López López.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.3 del texto refundido de la Ley del Suelo, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y convalidada por la Comunidad Autónoma de Cantabria en su Ley 1/97, se somete a información pública por período de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, a fin de que las personas interesadas puedan examinar dicho proyecto y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Bárcena de Cicero, 2 de marzo de 1999.—El alcalde, Nicolás Ortiz Fernández.

99/81566



**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO****EDICTO**

Por la empresa «Hongomar, S. A.», se ha solicitado licencia municipal de obras, para la instalación de planta de amasado de hormigón y planta de mortero en seco. En el barrio La Verde, s/n. en el pueblo de Herrera.

En cumplimiento del artículo 30, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 12 de marzo de 1999.—El alcalde accidental, Eduardo López Lejardi.

99/93355

**AYUNTAMIENTO DE CARTES****EDICTO**

Por don Luis Mariano Ruiz Gutiérrez, en nombre de «Apimar, S. L.», se solicita licencia municipal para la implantación de la actividad destinada a construcción e instalación de nave de pinturas, en el polígono industrial de Molladar, en este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cartes, 24 de febrero de 1999.—El alcalde, Antonio Quijada San Juan.

98/77849

**AYUNTAMIENTO DE CARTES****EDICTO**

Por don Jesús Junco Valbuena, se solicita licencia municipal para la implantación de una actividad destinada a acondicionamiento de local con destino a librería-papejería, situado en la avenida Generalísimo Franco, finca Los Rosales de Cartes, en este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cartes, 24 de febrero de 1999.—El alcalde, Antonio Quijada San Juan.

98/77856

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA****EDICTO**

Por doña María José Sainz Abascal, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio, en la localidad de Pomaluengo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Castañeda, 3 de marzo de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/86103

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES****ANUNCIO**

El señor alcalde en resolución adoptada en Comisión de Gobierno el 12 de febrero de 1999 ha aprobado inicialmente el expediente de estudio de detalle de la UE 1.51 promovido por «Inmobiliaria Izarra, S. L.», lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 y concordantes del Reglamento de Planeamiento, este expediente se somete a información pública por espacio de quince días, a efectos de que pueda ser examinado el referido estudio de detalle por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Castro Urdiales, 12 de marzo de 1999.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

99/95778

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES****ANUNCIO**

El señor alcalde en resolución adoptada en Comisión de Gobierno el 12 de febrero de 1999 ha aprobado inicialmente el expediente de estudio de detalle de la UE 1.52 promovido por «Inmobiliaria Izarra, S. L.», lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 y concordantes del Reglamento de Planeamiento, este expediente se somete a información pública por espacio de quince días, a efectos de que pueda ser examinado el referido estudio de detalle por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Castro Urdiales, 12 de marzo de 1999.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

99/95782

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES****Servicio de Disciplina Urbanística****ANUNCIO**

Don Jesús María Arín Moya, en representación de «Gocua 3000» ha solicitado licencia para apertura de despacho de pan en calle Ataúlfo Argenta, urbanización Brazomar, Castro Urdiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre período de información pública por término de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que, cuantos se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 23 de febrero de 1999.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

99/79030

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES****Servicio de Disciplina Urbanística****ANUNCIO**

«Manuel Firvida, S. L.», ha solicitado licencia para instalación de naves industriales y apertura de estación de servicio en Brazomar, Castro Urdiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre período de información pública por término de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que, cuantos se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan examinarlo y deducir, en su



caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 23 de febrero de 1999.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

99/79004

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

### Servicio de Disciplina Urbanística

#### ANUNCIO

Don Ángel Santamaría Hierro ha solicitado licencia de apertura de local destinado a cafetería-degustación sito en El Aranzal, número 5, de Castro Urdiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre período de información pública por término de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que, cuantos se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 23 de febrero de 1999.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

99/79013

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

### Servicio de Disciplina Urbanística

#### ANUNCIO

Doña María Carmen García Rivero y doña Susana Prieto Gangoso han solicitado licencia de apertura de motel en Lusa, Castro Urdiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre período de información pública por término de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que, cuantos se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 23 de febrero de 1999.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

99/79017

## AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

### Corrección de errores

Publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 35, de fecha 18 de febrero de 1999, anuncio de aprobación inicial de modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de Guriezo, consistente en cambio de calificación urbanística de la parcela conocida como «La Chiquita», en la página 1.089, se ha detectado el siguiente error:

Donde dice: «... El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 12 de febrero de 1999...».

Debe decir: «... El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 9 de febrero de 1999...».

Guriezo, 25 de febrero de 1999.—El alcalde, Javier Iturbe Heras.

99/81310

## AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

### EDICTO

Don José Alonso Ruiz, actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la construcción de cuadra para ganado bovino de leche, sita en el barrio de La Agüeras del pueblo de Beranga, término municipal de Hazas de Cesto.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Beranga, 24 de febrero de 1999.—El alcalde, Martín Arnaiz Ruiz.

99/77837

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

### ANUNCIO

Doña María Teresa Pérez Suárez ha solicitado licencia municipal de apertura de local destinado a hotel en avenida de la Victoria, 31, de Laredo.

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo, 26 de enero de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/81595

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

### ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de febrero de 1999, fue aprobado inicialmente el expediente de liquidación definitiva de la reparcelación de la UA.2 del suelo urbano.

El referido expediente se expone al público por plazo de un mes a fin de que cuantos interesados en el expediente puedan examinarlo y efectuar cuantas alegaciones estimen pertinentes. Dicho expediente podrá examinarse en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Laredo, 25 de febrero de 1999.—El alcalde, Fernando Portero Alonso.

99/86089

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

### EDICTO

Por el Pleno de la Corporación Municipal de Marina de Cudeyo en sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de febrero, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de normas complementarias al Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Marina de Cudeyo, para el establecimiento del sendero de Ribera entre los pueblos de Pontejos, Elechas y Pedreña.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 102 del texto de la Ley del Suelo, vigente en Cantabria, aprobada por Ley 1/97, de 25 de abril.

Marina de Cudeyo, 1 de marzo de 1999.—El alcalde, Miguel Bedia Bedia.

99/83071



**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO****EDICTO**

Por el Pleno de la Corporación Municipal de Marina de Cudeyo en sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de febrero, se acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza del precio público por utilización de las instalaciones del campo de golf de La Junquera en Pedreña.

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin que se produzcan reclamaciones el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la LRHL.

Marina de Cudeyo, 1 de marzo de 1999.—El alcalde, Miguel Bedia Bedia.

99/83032

**AYUNTAMIENTO DE NOJA****ANUNCIO**

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, con arreglo a la modificación efectuada por el Real Decreto legislativo 5/1996, de 7 de junio, de medidas liberalizadoras en materia del suelo, resolvió, con fecha 5 de febrero de 1999, la aprobación inicial de la modificación del estudio de detalle de «La Güina», presentado por la empresa «Capilsa».

Lo que se hace público por el plazo de quince días, conforme determina el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para que, durante dicho término y a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria, pueda ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Se señala como ámbito territorial afectado por el estudio de detalle, a efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición el comprendido exclusivamente en las parcelas 7450014 y 7450015 del Catastro de Urbana del término municipal de Noja. Dicha suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del estudio de detalle.

Noja, 25 de febrero de 1999.—El alcalde, PO (ilegible).

99/75917

**AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA****EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1999, acordó por unanimidad, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento Urbanístico, la aprobación inicial del proyecto de delimitación del suelo urbano de Peñarrubia.

Lo que se hace público por espacio de un mes para oír reclamaciones.

Linares, 23 de febrero de 1999.—El alcalde, Secundino Caso Roiz.

99/83078

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Piélagos, en sesión de 25 de febrero de 1999, aprobó con carácter definitivo, la modificación de la unidad de ejecución L-06-B en Lienres, delimitando dos nuevas unidades de ejecución denominadas L-06-B1 y L-06-B2.

Lo que se hace público haciendo constar que contra el presente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de

Justicia de Cantabria dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime procedente.

Piélagos, 1 de marzo de 1999.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

99/79902

**AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA****EDICTO**

Por doña María Elena Rodríguez Baldor se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito de gas propano de 4 metros cúbicos en vivienda unifamiliar en el barrio La Casa, sin número, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ramales de la Victoria, 1 de marzo de 1999.—El alcalde (ilegible).

98/81559

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA****EDICTO**

Doña María Antonia Bielva Ruiz ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa licencia de obras para acondicionamiento de un local con destino a obrador, sito en calle Peñas Arriba, número 17, bajo, de esta ciudad.

En cumplimiento del artículo 30.2.a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Reinosa, 15 de abril de 1999.—El alcalde accidental (ilegible).

98/99733

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA****ANUNCIO**

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Reinosa, el 11 de febrero de 1999, la modificación puntual número 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Reinosa, se somete el expediente de información pública por plazo de un mes en la secretaría del Ayuntamiento, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante el cual podrá ser examinado y formularse por los interesados las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La modificación versa sobre reclasificación de terrenos.

Reinosa, 26 de febrero de 1999.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

99/84930

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA***Anuncio de información pública*

Habiéndose aprobado por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa la solicitud de cesión de uso de local en inmueble sito en el paseo de doctor Jiménez Díaz, número 12 (Colegio Menor) formulada por la



Asociación Cántabra por Salud Mental (ASCASAM), para realizar actividades relacionadas con el Centro de Rehabilitación Psicosocial para personas con enfermedad mental, las cuales se realizarían sin afán de lucro y en beneficio de los habitantes del municipio.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que pueda ser examinado el expediente y formulación de posibles reclamaciones, entendiéndose que de no producirse observaciones el acuerdo queda aprobado definitivamente.

Reinosa, 3 de marzo de 1998.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.  
99/84921

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Resueltas por el Pleno de esta Corporación las alegaciones presentadas a los proyectos de reparcelación de las Unidades de Ejecución 1.13 y 1.14 situadas en el pueblo de Somo, se somete el expediente a nueva información pública, durante el plazo de un mes, de conformidad a lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ribamontán al Mar.—3 de marzo de 1999.—El alcalde (ilegible).  
99/91297

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

##### ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1998, se aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias presentada por el señor Girón Llinas que supone la recalificación de una zona de 50.000 metros cuadrados en Villaverde de Pontones, como suelo apto para urbanizar.

De acuerdo con el artículo 114 del RDL 1/1992, de 26 de junio, el expediente estaría de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante un mes a efectos de que se puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Ribamontán al Monte, 18 de febrero de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/86863

#### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

##### EDICTO

Por don José María Ranero Díaz se ha presentado en esta Alcaldía solicitud de licencia de instalación de depósito de GLP aéreo de 2.450 litros, a emplazar en el barrio de La Iglesia, calle Bárcena, 4, de Ruiloba.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ruiloba, 18 de mayo de 1998.—La alcaldesa, Carmen Polidura Real.

98/137234

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### Servicio de Infraestructura

##### ANUNCIO

Por esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 1 de marzo de 1999, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 91, 117 y 143 y siguientes de la Ley del Suelo, 1.1.6 del Plan General y 4 de la Ley 7/97, se ha dictado Resolución

aprobando inicialmente las adecuaciones del Plan General, Estudio de Detalle y Delimitación de Unidades de Ejecución Urbana de Santander a propuesta de don Antonio Gorriarán Laza, en representación de «Desarrollos Urbanos Costa Verde, S. A.», (DUCOVESA), iniciándose un período de información al público, por espacio de quince días, a fin de que cualquier interesado pueda presentarse las alegaciones que estime pertinentes.

Santander, 1 de marzo de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

99/91153

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por «Hermanos Camacho Rozas, S. L.», se ha solicitado licencia de construcción de acuerdo con proyecto básico que contempla la construcción de catorce viviendas y garajes en calle Campogiro, número 42.

Dado que el citado proyecto no contempla la construcción del mínimo de plazas de aparcamiento exigibles, de acuerdo con la normativa del PGOU, en función del número de viviendas previstas.

Dado, no obstante, que el informe técnico emitido en el expediente observa la concurrencia de la circunstancia especificada en la ordenanza 5.1.11.4.c) del PGOU para eximir la implantación de dicha dotación mínima de aparcamiento.

Procede en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo del PGOU, aprobar inicialmente la exención de la dotación mínima de plazas de aparcamiento en el edificio abriendo un período de información pública de quince días.

Santander, 11 de febrero de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/89198

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### EDICTO

Don Miguel Fernández Cuevas ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a restaurante situado en Marcelino S. Sautuola, número 17.

En cumplimiento del artículo 30.2.a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 19 de febrero de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/81588

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### Negociado de Policías

##### ANUNCIO

«Winterthur Seguros Generales, S. A. de Seguros y Reaseguros», solicita de este excelentísimo ayuntamiento licencia para la apertura de una oficina de seguros con instalación de climatización con 18,15 kW de potencia, a emplazar en calle Cádiz, número 20 bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 25 de noviembre de 1998.—El alcalde (ilegible).

99/79914



**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO**

«Banco Pópular, S. A.», solicita de este excelentísimo ayuntamiento licencia para la apertura de una oficina bancaria con instalaciones de 40,76 CV de potencia, a emplazar en la calle Emilio Pino, número 6.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 12 de febrero de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/77072

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Servicio de Infraestructura****ANUNCIO**

Por esta Alcaldía-Presidencia, con fecha de 1 de marzo de 1999, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 92 y 117 de la Ley, se ha dictado resolución aprobando inicialmente el proyecto de urbanización de la unidad de ejecución delimitada en el área de reparto número 54 de Plan General, propuesta de don Ricardo Marcote Calvo, en representación de «Funeraria La Montañesa, S. A.», iniciándose un período de información al público, por espacio de quince días, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

Santander, 1 de marzo de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

99/83452

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Servicio de Obras****EDICTO**

Por el ilustrísimo señor Alcalde y en fecha 29 de enero de 1998, ha sido dictada la siguiente resolución, cuya notificación al interesado, don Manuel Pedrajo Gómez, con domicilio en calle Vista Alegre, número 2-1º B, no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

«Visto el informe técnico emitido tras la visita de inspección efectuada el edificio de calle San Sebastián, número 10, y en el que se hace constar que el citado inmueble presenta las siguientes deficiencias: Estado de total abandono del edificio. Siendo necesarias las obras de reparación de aleros, fachadas y miradores de la fachada Sur.

Resuelvo: Incoar expediente ante las condiciones de inseguridad que parece ofrecer dicho edificio, y en su caso ordenar a la propiedad las obras precisas para su reparación. Dése traslado de la presente resolución a los interesados, poniéndoles de manifiesto el expediente para que en el plazo de diez días, aleguen y presenten cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes.

Santander, 23 de febrero de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

99/84912

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Servicio de obras****EDICTO**

Por el ilustrísimo señor alcalde y en fecha 31 de julio de 1998 ha sido dictada la siguiente resolución, cuya notificación al interesado no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

«Dado que por la Comunidad de Propietarios de calle San Simón, número 2, se han ejecutado obras sin licencia municipal en la cubierta del edificio, consistentes en «sustitución de la teja cerámica en la parte superior de la cubierta, derribo de dos casetones existentes con anterioridad en el faldón sur, realización de nueva estructura de madera para constituir los faldones de cubierta apoyándose sobre la estructura antigua que presenta un estado deficiente. La vivienda bajo cubierta se encuentra muy deteriorada y con los techos abombados»; tal y como consta en el informe técnico emitido en fecha 15 de julio de 1998 y que obra en el expediente instruido al efecto. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 248 del R.D. Legislativo 1/1992 del 26 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Dispongo: La inmediata paralización de la obra en ejecución. Requerir a la comunidad de propietarios de calle San Simón número 2, para que en el plazo de dos meses solicite la legalización de dichas obras. De modo provisional y hasta que comiencen las obras de acuerdo con la correspondiente licencia, deberá colocarse un toldo que impida que aumente el daño en el edificio por la penetración del agua de lluvia. Se le advierte que de no obrar así o si la obra realizada sin licencia no fuera legalizable, transcurrido dicho plazo se dispondrá la demolición de lo indebidamente construido.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, indicándole que contra esta Resolución podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la presente notificación. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho».

Santander, 23 de febrero de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/84905

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Servicio de Obras****EDICTO**

Por el ilustrísimo señor alcalde y en fecha 7 de mayo de 1998 ha sido dictada la siguiente resolución, cuya notificación al interesado no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Dado que por don Tomás Gutiérrez Liébana se están realizando obras sin licencia municipal en calle San Antón, número 1- ático consistentes en: «Levantar el tejado 1 metro aproximadamente y reformar la vivienda ático»; tal y como consta en el informe técnico emitido en fecha 20 de abril de 1998 y que obra en el expediente instruido al efecto. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 248 del R.D. Legislativo 1/1992 del 26 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo Y Ordenación Urbana.

Dispongo: La inmediata paralización de la obra en ejecución. Requerir a don Tomás Gutiérrez Liébana para que en el plazo de dos meses, solicite la correspondiente licencia municipal de obras, acompañada de proyecto técnico visado. Se advierte al interesado que el presente requerimiento se efectúa en virtud de lo exigido en la legislación urbanística (artículos 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 y siguientes. del Reglamento de Disciplina Urbanística), no presuponiendo pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, por lo que si solicitada la licencia aquí requerida, las obras ejecutadas no fueran legalizables por contravenir lo dispuesto en la legislación o el planeamiento urbanístico, la misma será denegada y ordenada la demolición de lo indebidamente construido. Igualmente, se dispondrá dicha demolición si transcurrido el plazo aquí habilitado, no se solicitara la licencia requerida.



Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, indicándole que contra esta Resolución podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la presente notificación. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 23 de febrero de 1999.—El alcalde (ilegible).  
99/84900

### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 1998, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

—Derogar la ordenanza por vertidos en la escombrera municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 se expone el presente anuncio durante treinta días durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Santoña, 3 de marzo de 1999.—El alcalde, Maximino Valle Garmendia.

99/89075

### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

#### Notificaciones

#### ANUNCIO

Habiendo sido devuelto por el Servicio de Correos las siguientes notificaciones:

—A don José Luis Aláez, con registro de salida número 98.

—A don José Miguel González, con registro de salida número 96.

Ambas notificaciones, relativas a la interposición de recurso contencioso-administrativo por don Jorge Luis Bayón Rodríguez contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santoña de fecha 16 de noviembre de 1998, acuerdo número 1.973/38, sobre resolución a solicitud de certificación de acto presunto de don Jorge Luis Bayón Rodríguez.

Por medio de la presente se notifica a los interesados que por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha sido reclamado el expediente, el cual se ha remitido a la Sala, y se les notifica esta Resolución emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el citado procedimiento judicial ante la referida Sala, en el plazo de nueve días a contar de la publicación del presente anuncio, indicándoles la siguiente referencia del recurso: Recurso número 1.938/98.

Santoña, 25 de febrero de 1999.—El alcalde, Maximino Valle Garmendia.

99/79934

### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

#### ANUNCIO

Por resolución de la alcaldía de fecha 30 de noviembre de 1998 se acepta el desestimiento y renuncia formulados por don Juan José González Llorente actuando en nombre y representación de «Sagolia, S.L.» respecto a la tramitación y a los derechos que le puedan corresponder en los expedientes que seguidamente se detallan:

A) Expediente promovido por «Primsa Cantabria, S. L.» para la construcción de dos viviendas y dos apartamentos en Pechón. El proyecto técnico correspondiente a dicho expediente fue redactado por el arquitecto don Agustín Montes Arenas, y para el mismo se otorgó licencia municipal de obras en fecha 7 de abril de 1995.

B) Expediente promovido por «Sagolia, S. L.», correspondiente a la solicitud de licencia municipal de obras

para la construcción de estudios y dúplex en Pechón, según proyecto técnico redactado por el arquitecto don Pedro Arbea Ayestarán, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha 29 de octubre de 1997 y presentado en las oficinas municipales en la misma fecha con el número de registro municipal de entradas 1.160 de 1997.

Los procedimientos se declararán conclusos y se procederá al archivo de las actuaciones en el caso de que terceros interesados no insten la continuación de los mismos en el plazo de diez días contados a partir de la notificación.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesués, Val de San Vicente, 30 de noviembre de 1998.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.

98/318940

### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

#### ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 30 de noviembre de 1998, se acepta el desestimiento y renuncia formulados por don Juan José González Llorente actuando en nombre y representación de «Sagolia, S. L.», respecto al estudio de detalle redactado por el arquitecto don Pedro Arbea Ayestarán, a iniciativa de «Sagolia, S. L.», referido a una parcela de suelo urbano en Pechón, de este término municipal y aprobado inicialmente por resolución de la Alcaldía en fecha de 18 de febrero de 1998. El procedimiento se declarará concluso y se procederá al archivo de las actuaciones en el caso de que terceros interesados no insten la continuación del mismo en el plazo de diez días contados a partir de la notificación del desestimiento.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesués, Val de San Vicente, 30 de noviembre de 1998.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.

98/318932

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 228/98*

Doña Laura Cuevas Ramos, magistrada-jueza de primera instancia número seis de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 228/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Luis Carlos Arce Cagigas y doña María Belén Arce Gao, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número



3869000018022898, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar sita en la calle Héroes Dos de Mayo, número 12, chalet 1, de Muriedas, que consta de planta de garaje de aproximadamente 47 metros 96 decímetros cuadrados, planta baja de aproximadamente 44 metros 83 decímetros cuadrados, planta primera de aproximadamente 42 metros 97 decímetros cuadrados y planta bajo cubierta de aproximadamente 14 metros 90 decímetros cuadrados. Finca 36.688, inscrita al libro 311 de Camargo, folio 159 e inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 16.500.000 pesetas.

Santander, 4 de marzo de 1999.—La magistrada-jueza, Laura Cuevas Ramos.—El secretario (ilegible).

99/91278

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTOÑA

*Expediente número 270/98*

Don Carlos Cordero Lozano, secretario del Juzgado Número Uno de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 270/98 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. H. a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», contra doña Rosa María Castañeda Mateos, en cuyos autos

se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de mayo, para la segunda el día 24 de junio y para la tercera el día 22 de julio, todas ellas a las doce quince horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que

se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75% de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en las dos primeras subastas el 20% del de la primera, y en la tercera, el 20% del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/18/0270/98 del «Banco Bilbao Vizcaya», no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—El licitador podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso, continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 7.565, sección Bárcena de Cicero, inscrita al folio 49 del libro 85, tomo 1.447, inscripción número tres, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. Número cuarenta y nueve. Corresponde a la vivienda del piso primero señalada con la letra A, segunda planta natural del edificio y de viviendas, con acceso por el portal número tres, del bloque número dos, de un conjunto urbanístico denominado Urbanización Riasón, radicante en el pueblo de Adal, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, al sitio denominado de la mies de Las Arenas. Ocupa una superficie útil aproximada de 38 metros 86 decímetros cuadrados, distribuida en dormitorio, salón-cocina, baño y terraza, y linda: Norte, caja y descanso de escalera y vivienda letra B; Sur, terreno sobrante de edificación; Este, vivienda letra B y terreno sobrante de edificación, y Oeste, terreno sobrante de edificación. Su cuota en relación al valor total y elementos comunes del conjunto urbanístico de que forma parte es de 665 milésimas de 1 entero por 100, y en relación al bloque de que forma parte es de 4 enteros 907 milésimas de otro entero por 100. Es parte de la finca 7.110, al folio 34, del libro 81, tomo 1.357, inscripción tercera, que es la extensa.

#### *Tasación a efectos de subasta*

Tipo primera subasta: 6.968.602 pesetas.

Consignación: 1.393.721 pesetas.

Tipo segunda subasta: 5.226.452 pesetas.

Consignación: 1.393.721 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Consignación: 1.045.291 pesetas.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá así bien de notificación al demandado que no fuere hallado, en Santoña, 2 de marzo de 1999.—El secretario, Carlos Cordero Lozano.

99/91022



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA**

**EDICTO**

*Expediente número 178/97*

El juez accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 178/97 se siguen autos ejecutivo otros títulos, a instancia del procurador don Carlos Trueba Puente, en representación de «Hispaner Servicios Financieros EFC, Sociedad Anónima», contra don José María Sanz Balbás y doña Silvia Arriola Saiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el vehículo embargado al demandado.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Baldomero Iglesias, s/n, Torrelavega, el próximo día 4 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero: El tipo del remate será de 1.311.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo: Que para poder tomar parte en la licitación deberá el licitador consignar previamente en la del Juzgado número 3.888 del Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento que se destine al efecto el 20% del tipo del remate.

Tercero: Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

Cuarto: Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinto: Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto: Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de la Jefatura, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo: En el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones

que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Noveno: Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Décimo: El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

**Bien objeto de subasta**

Vehículo turismo, Opel, modelo Vectra 1.7 TD GL, de cinco puertas, matrícula S-4751-AG.

Valorado en 1.311.000 pesetas.

Torrelavega, 2 de marzo de 1999.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

99/88970

**2. Otros anuncios**

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES  
DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 15/99*

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos número 15/99, seguidos a instancia de don Francisco Salas Herrera, contra INSS y otros en reclamación de prestación.

Se hace saber: Que se señala el día 25 de marzo de 1999, a las nueve y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intente valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Pan Tierno, S. L.» actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente en Santander, 11 de marzo de 1999.—El secretario (ilegible).

99/95092



**EDITA**  
Gobierno de Cantabria

**IMPRIME**  
Imprenta Regional de Cantabria

**INSCRIPCIÓN**  
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

**TARIFAS**

*Suscripciones:*

Anual .....	17.452
Semestral .....	8.726
Trimestral .....	4.363
Número suelto del año en curso .....	125

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	418
d) Por plana entera .....	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

**Para cualquier información, dirigirse a:  
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES**

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146